



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

**SECRETARIA FINANCIERA**



## INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Piamonte tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2012- 2021, en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial, se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de Piamonte que propenda a la búsqueda del desarrollo regional.

El Municipio de Piamonte, se encuentra clasificado en categoría Sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley, y en consecuencia debe presentar junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2.012, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley.

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

**SECRETARIA FINANCIERA**



## 2 MARCO LEGAL

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración central del municipio de Piamonte, se fundamenta en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

En cumplimiento al artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, al mismo periodo en el cual se presenta el proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

- El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.
- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

A su vez, el estudio de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007.

El Decreto 111 de 1996, que compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 359 de 1995, por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994, el Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



en materia de endeudamiento, surge ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta.

La Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad. En este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. En el año 2001 surge la Ley 715 en reemplazo de la Ley 60 de 1993, como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales. Así pues el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, Departamento y Municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico. De igual manera determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores.

La Ley 1176 de 2007 de diciembre 27 de 2007, en desarrollo del Acto Legislativo 04 de 2007, modificó la ley 715 de 2001, con referencia al monto de las transferencias, y creo una bolsa exclusiva para agua potable equivalente al 5.4% del monto total del Sistema General de Participaciones, así mismo dio lineamientos para asignar recursos para la primera infancia, alimentación escolar entre otros aspectos.

### 3. PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

La base conceptual y teórica del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se encuentra en la Guía Metodológica para la elaboración del MFMP en entidades territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en la cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 en las entidades territoriales. La información primaria la constituirán las ejecuciones presupuestales de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 del Municipio de Piamonte.

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del municipio de Piamonte, y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, consistió en el

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5



## SECRETARIA FINANCIERA

cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

- Recopilación de información financiera del municipio (Ejecuciones Presupuestales 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011).
- Revisión y estudio de las finanzas municipales, y elaboración del diagnóstico financiero del municipio de Piamonte, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según ejecuciones presupuestales 2007 a 2011.
- Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/00 y 358/97, representación gráfica de resultados, y análisis de deuda pública y su sostenibilidad.
- Cuantificación de los pasivos contingentes de acuerdo con el número de procesos y pretensiones de los demandantes, su probabilidad de éxito o fracaso y las necesidades de recurso para el corto y mediano plazo.
- Formulación de conclusiones y recomendaciones.

#### 4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda especial atención a los pasivos que tiene la entidad, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, y conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos de la entidad territorial.

##### 4.1. PLAN FINANCIERO

Es el principal instrumento de planificación y gestión financiera de la administración central municipal, fundamentado en el diagnóstico de las finanzas del municipio desde el punto de vista de las operaciones efectivas de caja y que pretende, como resultado, adquirir elementos de juicio para sustentar el comportamiento fiscal en el corto y mediano plazo contemplando la previsión de los ingresos, gastos, ahorro para financiar el servicio de la deuda pública y realizar la inversión o déficit con su escenario de financiación.

##### 4.1.1. DIAGNÓSTICO

##### 4.1.1.1 Análisis Histórico de la Estructura de Ingresos (miles de \$).

La Administración Municipal de Piamonte obtuvo ingresos para el año 2008 en la suma de \$ 9.676.819 miles de pesos, en el 2009 \$12.007.240 miles de pesos alcanzando un crecimiento del

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

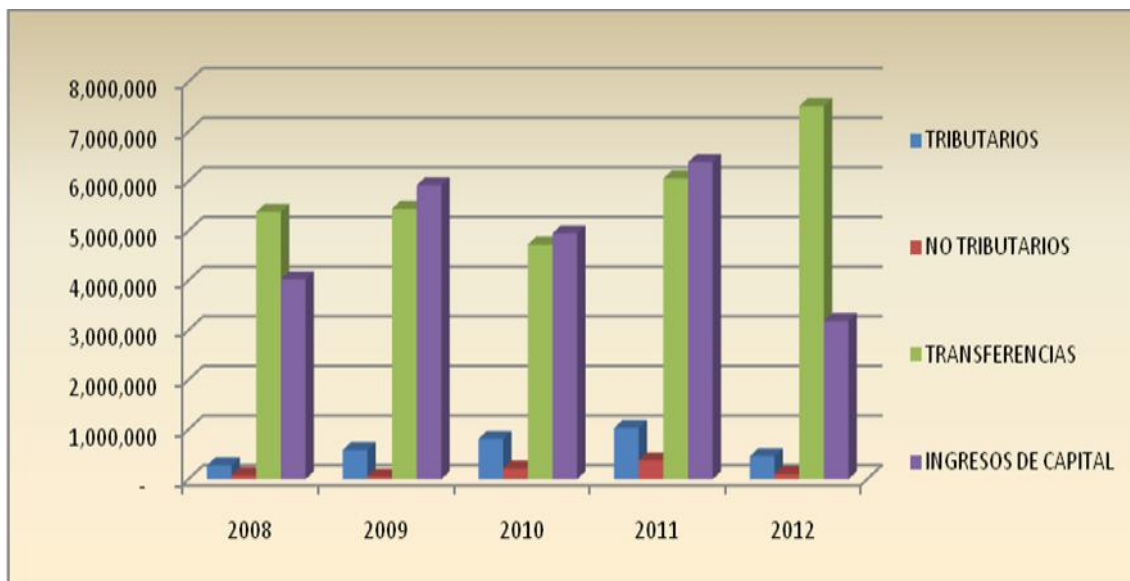
Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



## SECRETARIA FINANCIERA

22.93%; en el año 2010 se tienen ingresos del orden de \$10.701.874 miles de pesos, es decir una decreciendo -10.87% con respecto a la vigencia 2009; durante el 2011 los recaudos ascendieron a \$ 13.855.354 miles de pesos, creciendo el 29.47% con respecto al 2010; y para el año 2012 se espera terminar a diciembre con \$11.267.208 miles de pesos decreciendo el 18.68% con relación al año 2011. El crecimiento promedio ponderado del quinquenio en estudio es del 6.16%

### ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2012



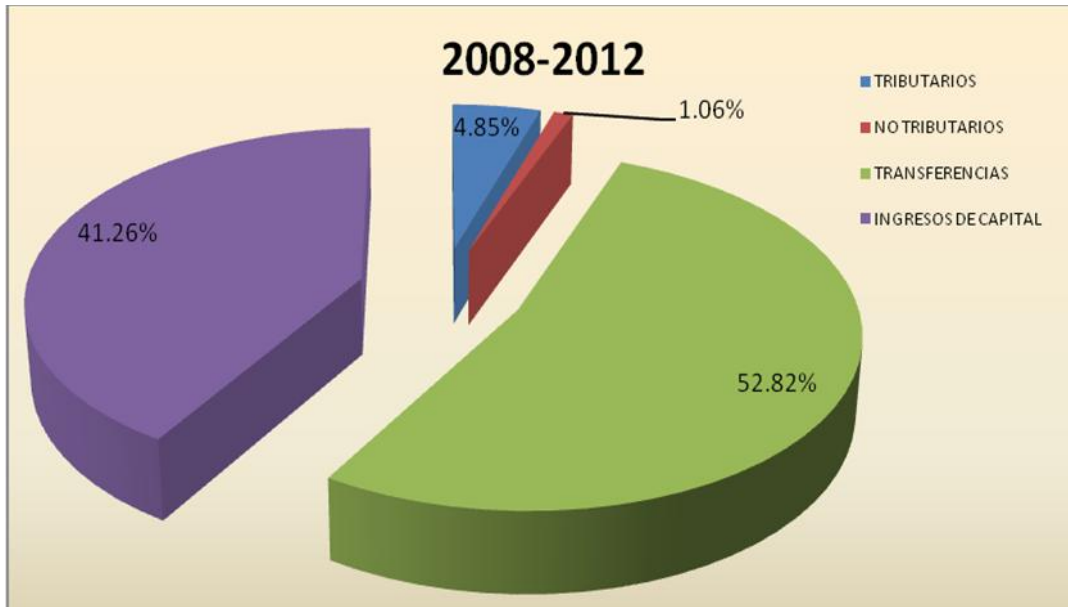
VIGENCIA	2008	2009	2010	2011	2012
TRIBUTARIOS	278,373	586,211	810,080	1,031,557	462,756
NO TRIBUTARIOS	80,989	54,393	216,792	377,196	106,248
TRANSFERENCIAS	5,383,663	5,445,335	4,724,556	6,059,835	7,513,266
INGRESOS DE CAPITAL	4,024,794	5,921,301	4,950,446	6,386,766	3,184,938
<b>TOTAL</b>	<b>9,767,819</b>	<b>12,007,240</b>	<b>10,701,874</b>	<b>13,855,354</b>	<b>11,267,208</b>

El Crecimiento promedio ponderado por cada una de las fuentes durante el quinquenio tiene la siguiente participación; En primer lugar las transferencias con una participación del 52.82%, seguido de los ingresos del capital representado por 41.26%, posteriormente se ubica los ingresos tributarios con 4.85% y finalmente los ingresos no tributarios con 1.06%. Se observa con claridad que el municipio de Piamonte, tiene baja tendencia a la autonomía administrativa, si se conoce que los recursos propios son los que permiten a la administración dirigir su accionar administrativo, así mismo, la inversión social con Ingresos Corrientes de libre destinación brinda seguridad en el momento de calificar para la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones por eficiencia administrativa y eficiencia fiscal. Todos los recursos de transferencias son de destinación específica y no hacen parte para la evaluación al momento de la asignación de recursos por el DNP.

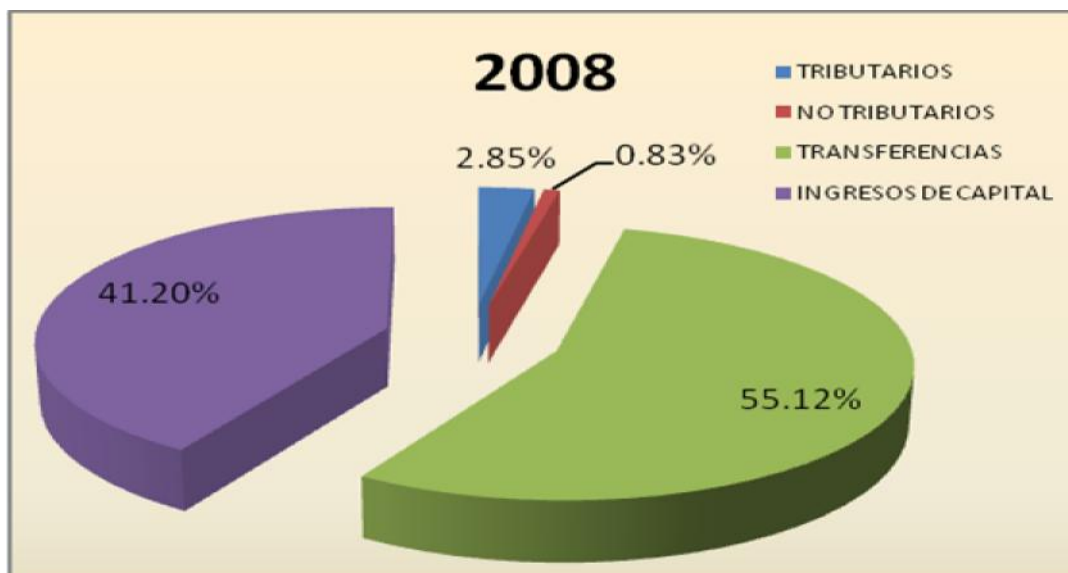
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



**PROMEDIO PONDERADO DE INGRESOS VIGENCIAS 2008 A 2012**



**PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2008**



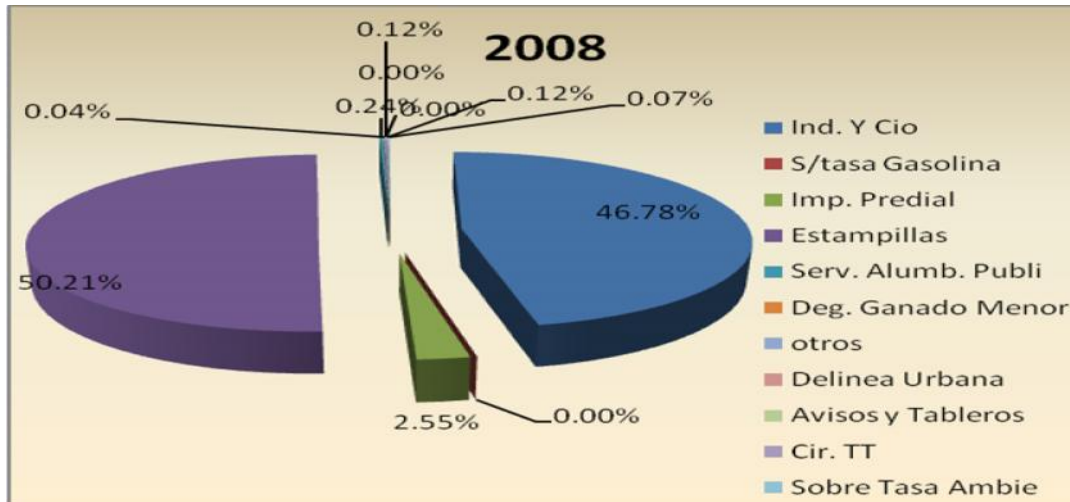
Para la vigencia 2008, los Ingresos Tributarios representaron el 2.85% (\$278.373 miles de pesos) del recaudo de en la vigencia, Los No Tributarios no tienen participación 0.83% (\$80.989 miles de pesos), Las transferencias participan con 55.12% (\$5.383.663 miles de pesos), y finalmente los ingresos de capital representaron el 41.20% (4.024.794 miles de pesos)

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



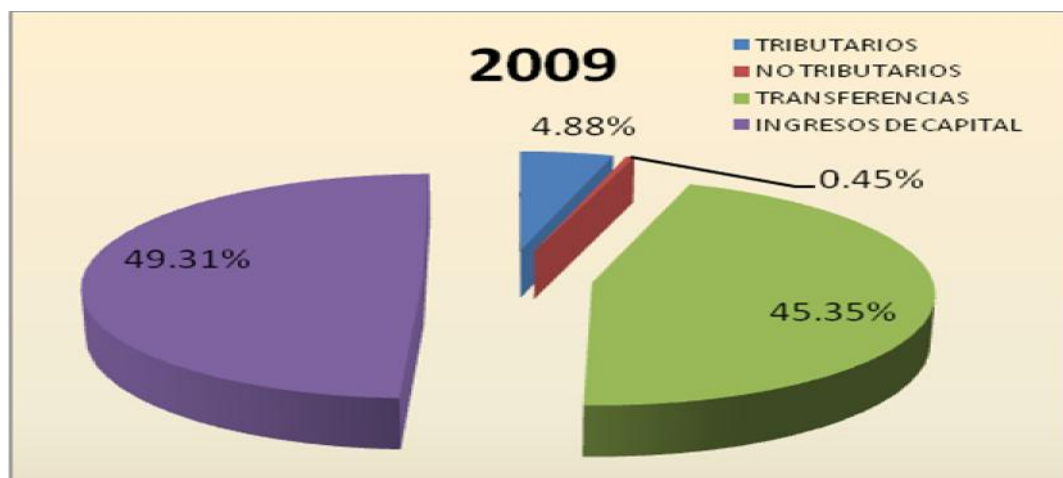
## SECRETARIA FINANCIERA

### PARTICIPACION RENTAS PROPIAS 2008



Los Ingresos Tributarios en esta vigencia tuvieron el siguiente comportamiento. Entre los más destacados encontramos: Estampillas con 50.21% (139.781 Miles de pesos) que representa el ingreso con mayor incidencia, Industria y comercio con 46.78% (130.210 Miles de pesos) ubicándose en segundo lugar de las rentas propias más representativas, Impuesto Predial con 2.55% (7.110 Miles de pesos), de igual forma existen otros ingresos menos representativos como: Servicio de alumbrado público con 0.24% (656 Miles de pesos), Degüello de ganado menor con 0.04% (101 Miles de pesos), Circulación de tránsito y transporte con 0.07% (185 Miles de pesos) y un grupo de Otros impuestos que sumados representan el 0.12% (330 Miles de pesos)

### PARTICIPACION DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2009



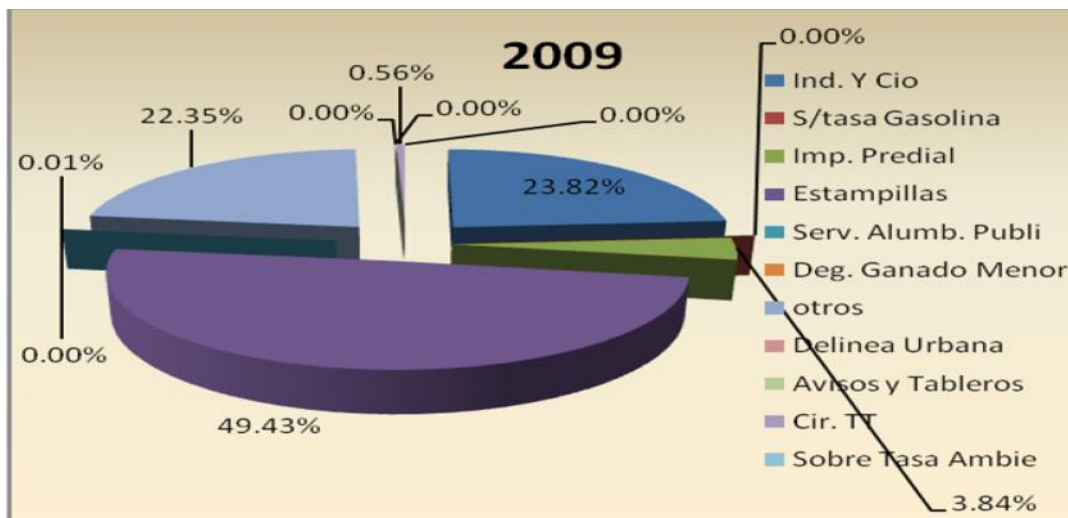
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



## SECRETARIA FINANCIERA

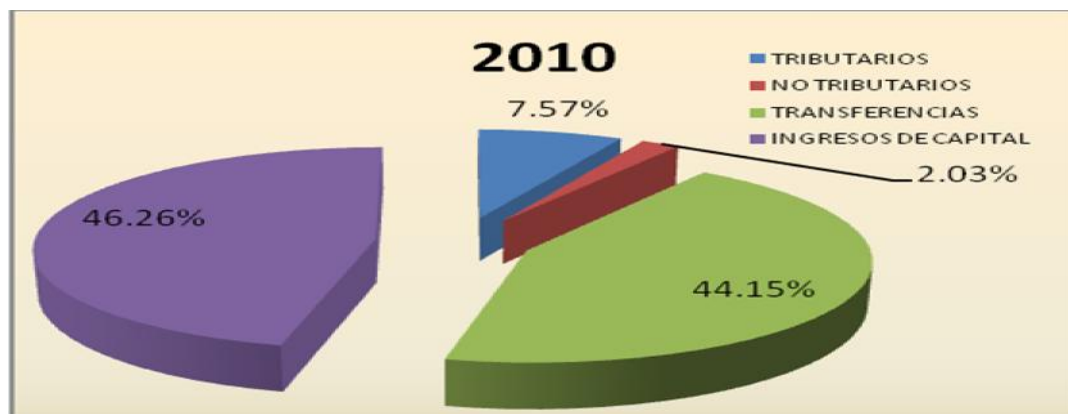
Para la vigencia 2009, los Ingresos Tributarios representaron el 4.88% (\$586.211 Miles de pesos) del recaudo de en la vigencia, Los No Tributarios alcanzaron una participación del 0.45% (54.393 Miles de pesos), Las transferencias tienen una participación del 45.35% (5.445.335 Miles de pesos), y finalmente los ingresos de capital representaron el 49.31% (5.921.301 Miles de pesos).

### PARTICIPACIÓN RENTAS PROPIAS 2009



Los Ingresos Tributarios en esta vigencia tuvieron el siguiente comportamiento. Entre los más destacados encontramos: Estampillas con 49.43% (289.743 Miles de pesos) que representa el ingreso con mayor incidencia, Industria y comercio con 23.82% (139.609 Miles de pesos) ubicándose en segundo lugar de las rentas propias más representativas, Otros ingresos con 22.35% (131.006 Miles de pesos), de igual forma existen otros ingresos menos representativos como: Impuesto predial con 3.84% (22.510 Miles de pesos), Degüello de ganado menor con 0.01% (59 Miles de pesos), Circulación de tránsito y transporte con 0.56% (3.284 Miles de pesos).

### PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2010



***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

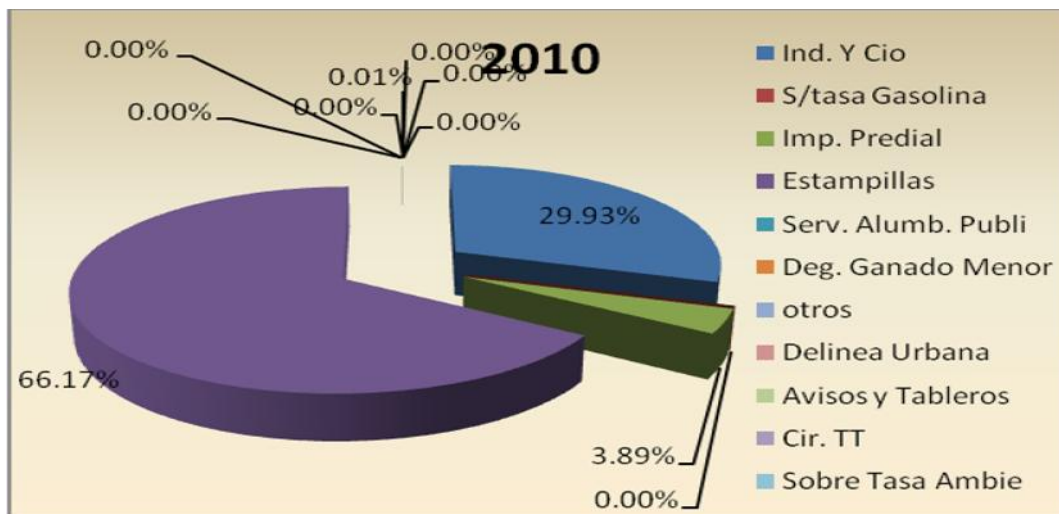




## SECRETARIA FINANCIERA

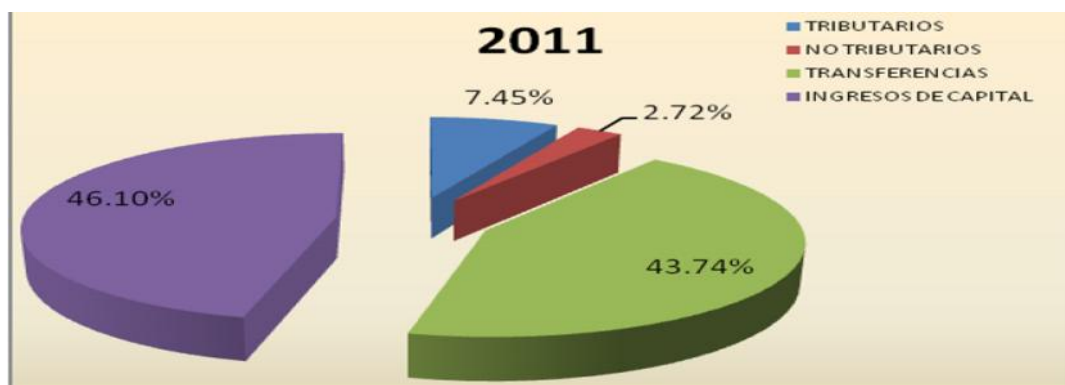
Para la vigencia 2010, los Ingresos Tributarios representaron el 7.57% (810.080 Miles de pesos) del recaudo de en la vigencia, Los No Tributarios alcanzaron una participación del 2.03% (216.792 Miles de pesos), Las transferencias tienen una participación del 44.15% (4.724.556 Miles de pesos), y finalmente los ingresos de capital representaron el 46.26% (4.950.446 Miles de pesos).

### PARTICIPACIÓN RENTAS PROPIAS 2010



Los Ingresos Tributarios en esta vigencia tuvieron el siguiente comportamiento. Entre los más destacados encontramos: Estampillas con 66.17% (536.070 Miles de pesos) que representa el ingreso con mayor incidencia, Industria y comercio con 29.93% (242.426 Miles de pesos) ubicándose en segundo lugar de las rentas propias más representativas, Impuesto predial con 3.89% (31.488 Miles de pesos), de igual forma existen otros ingresos menos representativos como: el Degüello de ganado menor con el 0.01% (96 Miles de pesos), los demás conceptos no percibieron ingresos durante la vigencia.

### PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2011



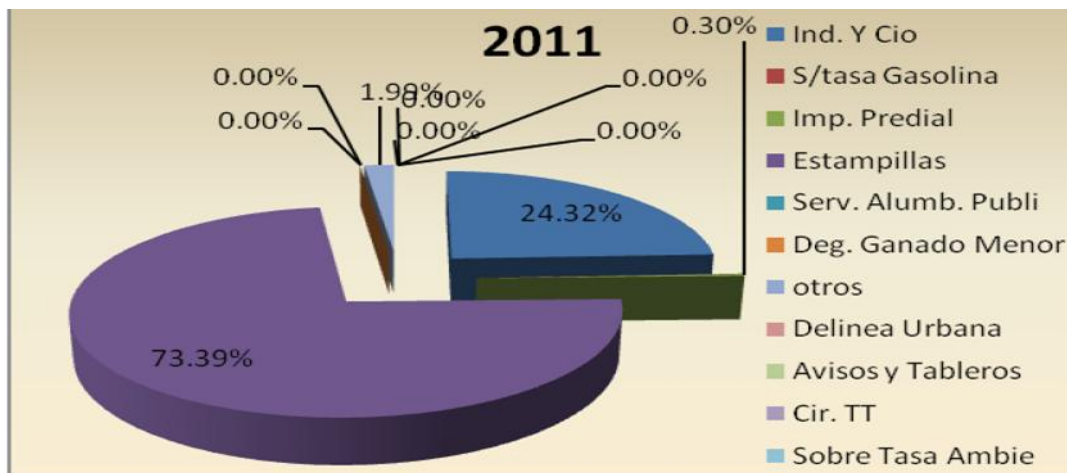
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



## SECRETARIA FINANCIERA

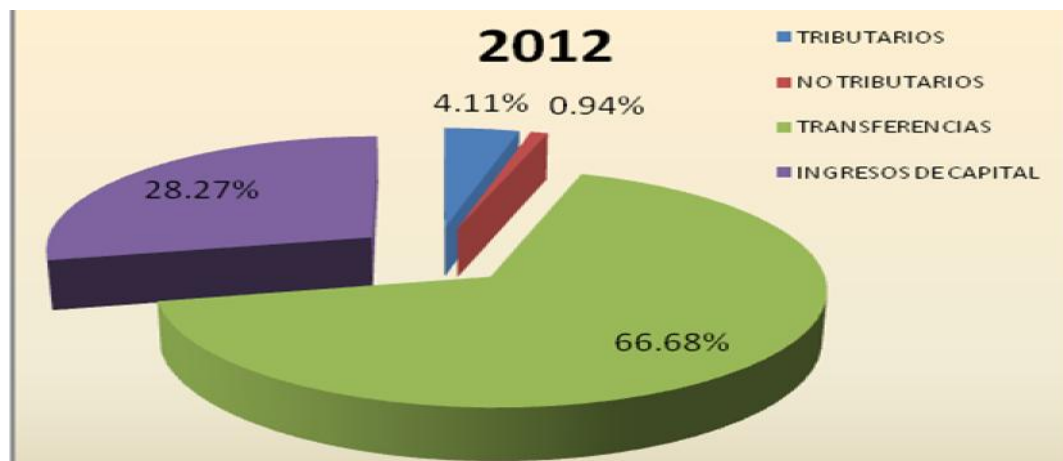
En la vigencia 2010, los Ingresos Tributarios representaron el 7.45% (\$1.031.557 Miles de pesos) del total recaudado en la vigencia, Los No Tributarios alcanzaron una participación del 2.27% (377.196 Miles de pesos), Las transferencias tienen una participación del 43.74% (6.059.835 Miles de pesos), y finalmente los ingresos de capital representaron el 46.10% (6.386.766 Miles de pesos).

### PARTICIPACIÓN RENTAS PROPIAS 2011



Los Ingresos Tributarios en esta vigencia tuvieron el siguiente comportamiento. Entre los más destacados encontramos: Estampillas con 73.39% (757.015 Miles de pesos) que representa el ingreso con mayor incidencia, Industria y comercio con 24.32% (250.862 Miles de pesos) ubicándose en segundo lugar de las rentas propias más representativas, Impuesto predial con 0.3% (3.127 Miles de pesos), y un grupo de Otros impuestos que sumados representan el 1.99% (20.553 Miles de pesos), los demás conceptos no percibieron ingresos durante la vigencia.

### PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2012



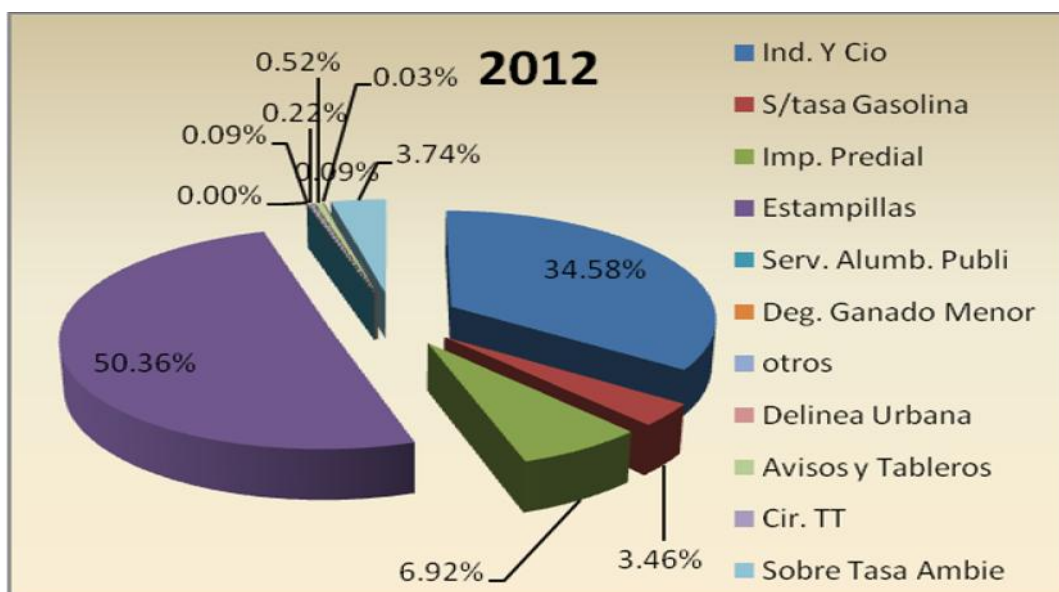
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



## SECRETARIA FINANCIERA

Para la vigencia 2012 los recaudos en la vigencia están representados en: Los Ingresos Tributarios que representan el 4.11% (462.756 Miles de pesos), Los No Tributarios alcanzaron una participación del 0.94% (106.248 Miles de pesos), Las transferencias tienen una participación del 66.68% (7.513.266 Miles de pesos), y finalmente los ingresos de capital representaron el 28.27% (3.184.938 Miles de pesos).

### PARTICIPACION RENTAS PROPIAS 2012



Para la vigencia fiscal 2012, las rentas se presentan con ejecución de corte al mes de Septiembre de 2012 y proyectada a Diciembre. Los ingresos Tributarios en esta vigencia tienen el siguiente comportamiento. Estampillas con 50.36% (233.040 Miles de pesos) que representa el ingreso con mayor incidencia, Industria y comercio con 34.58% (160.000 Miles de pesos) ubicándose en segundo lugar de las rentas propias más representativas, Impuesto Predial con 6.92% (32.000 Miles de pesos), de igual forma existen otros ingresos menos representativos como: Sobretasa a la gasolina con 3.46% (16.001 Miles de pesos), Degüello de ganado menor con 0.09% (400 Miles de pesos), Circulación de tránsito y transporte con 0.03% (160 Miles de pesos), Avisos y tableros con 0.52% (2.400 Miles de pesos), Delineación urbana con 0.09% (400 Miles de pesos), Sobre tasa ambiental con 3.74% (17.315 Miles de pesos) y un grupo de Otros impuestos que sumados representan el 0.22% (1.040 Miles de pesos).

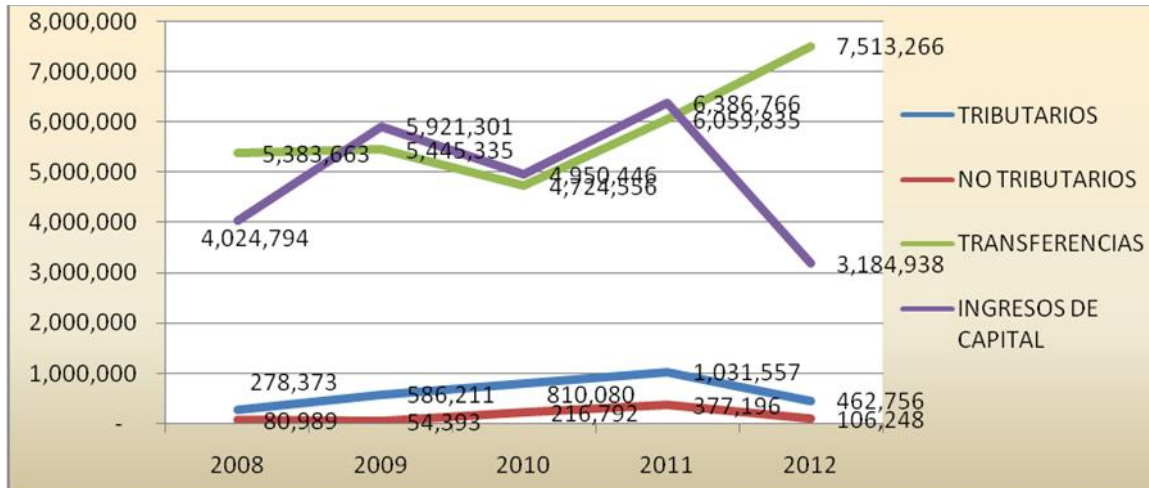
En síntesis los ingresos totales durante el periodo 2008 - 2012 aumentaron en promedio el 10.76%, y en particular los tributarios presentaron un incremento del 4.85%, los no tributarios en 1.067%, las transferencias en 52.82% y los recursos de capital en 41.26%. En la grafica siguiente se observa la evolución de los ingresos tributarios, no tributarios, las transferencias y recursos de capital durante el periodo 2008 a 2012.

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



## SECRETARIA FINANCIERA

### TENDENCIA DE CRECIMIENTO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2007 A 2011



Las Rentas propias presentan tendencia de crecimiento positivo para el año 2008, con relación al 2007 a una tasa del 139.22%, para la vigencia 2009 crece a 78.26 con relación al 2008, y con 60.30% para el año 2010, con relación al 2009. Para la vigencia fiscal que termina, se tiene previsto un decrecimiento del -26.31, y se espera que al final del periodo, la administración municipal corrija los inconvenientes para superar esa tasa de crecimiento negativa. Se evidencia baja gestión administrativa en materia tributaria y poca gestión a nivel nacional.

### TENDENCIA DE CRECIMIENTO RENTAS PROPIAS 2007 A 2011



DETALLE	VIGENCIAS				
	2008	2009	2010	2011	2012
TOTALES	359.362	640.604	1.026.872	1.408.753	569.004

*¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!*

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)

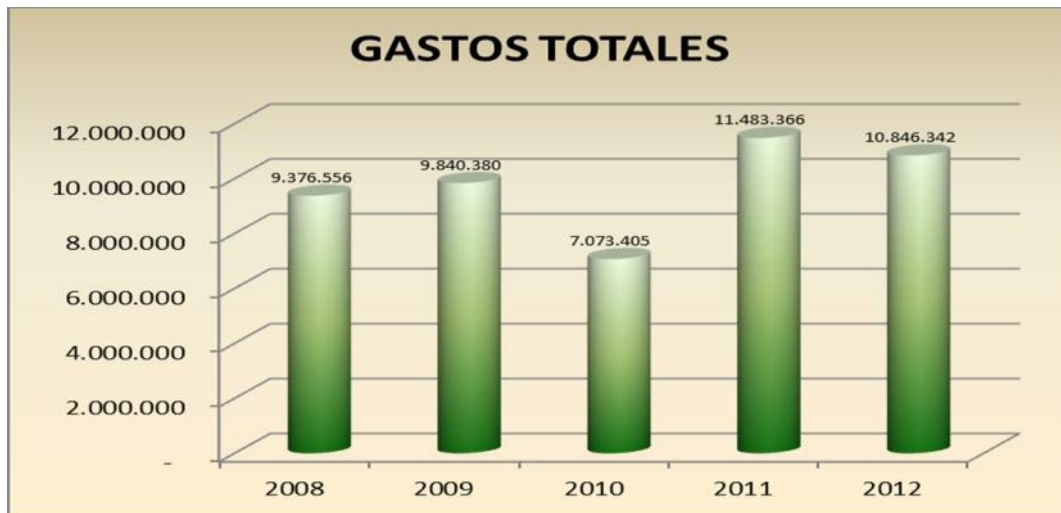


## SECRETARIA FINANCIERA

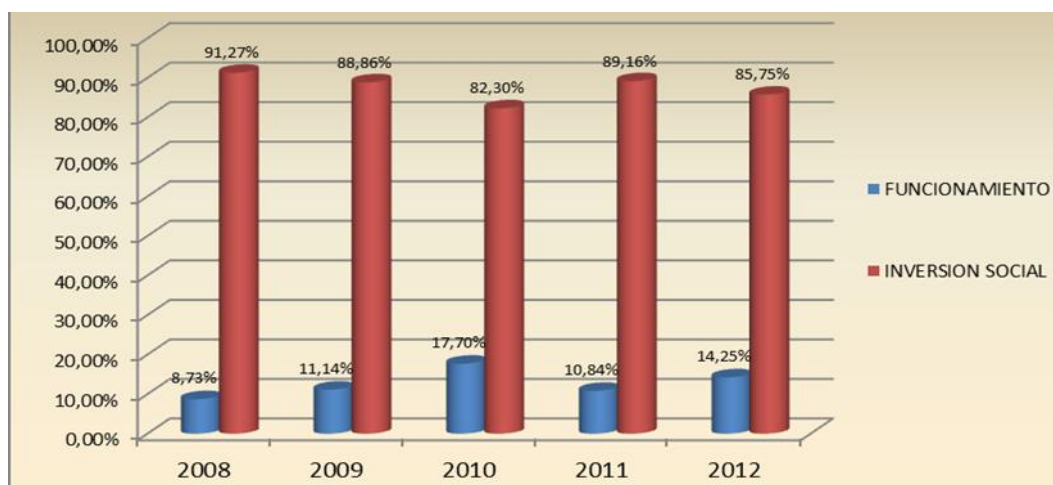
### 4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos

La Administración Municipal de Piamonte, ejecutó gastos para el año 2008 por valor de \$ 9.376.556 (Miles de pesos), en el año 2009 \$9.840.380 (Miles de pesos), con incremento del 4.95% frente al año anterior; en la vigencia 2010 se tiene un gasto total de \$ 7.7073.405 (Miles de pesos), con crecimiento un decrecimiento de -28.12% inferior al año 2009; en el 2011 se ejecutaron \$11.483.366 (Miles de pesos), es decir que hubo un incremento del 62.35% con relación al 2010; en 2012 se tiene programado ejecutar a Diciembre 31 el total de \$10.846.342 (Miles de pesos), con una tasa de decrecimiento de -5.55%, con relación al año 2012. El crecimiento promedio de la ejecución total del periodo en estudio corresponde al 2.68%.

#### EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIAS 2008 A 2012



#### EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIAS 2007 A 2011 FUNCIONAMIENTO E INVERSION



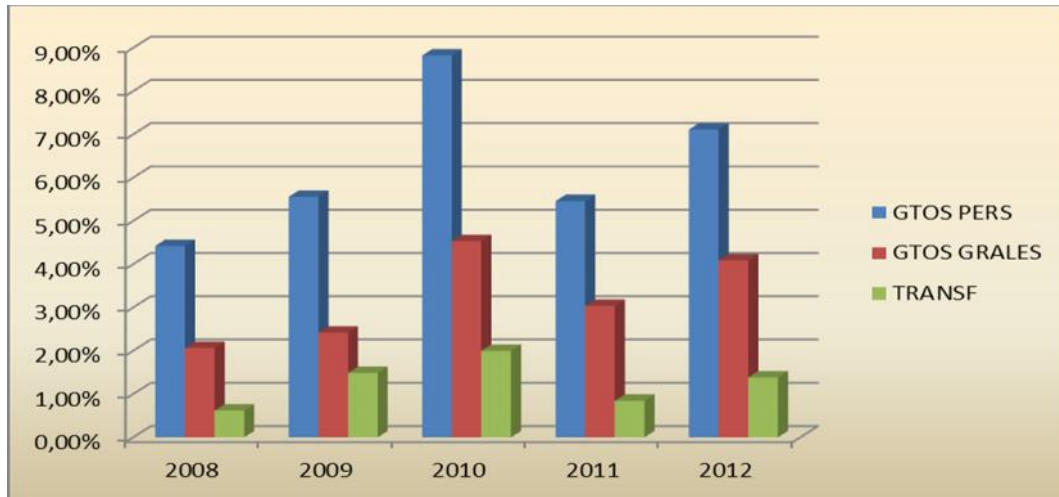
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



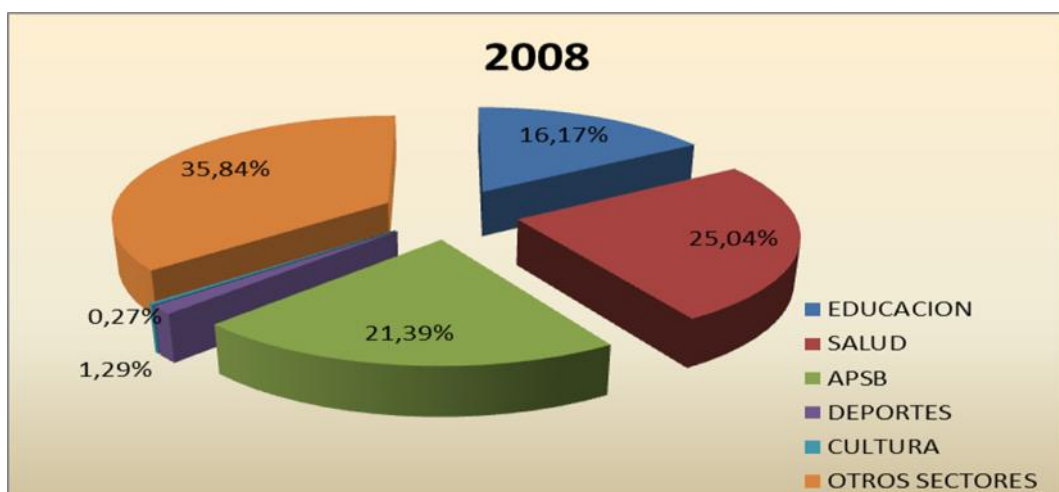
## SECRETARIA FINANCIERA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2008-2012



Para la vigencia 2008 los Gastos totales sumaron \$9.376.556 (Miles de pesos), representado en 8.73% (\$818.460 Miles de pesos) para gastos de funcionamiento; compuesto por Servicios personales con \$414.755 (Miles de pesos) con 4.42%, Gastos Generales 193.551 (Miles de pesos) con 2.06%, transferencias de Ley por 57.921 (Miles de pesos) con 0.62%, transferencia concejo \$87.730 (Miles de pesos) con 0.94% y transferencia personería \$64.503 (Miles de pesos) con 0.69%. Los Gastos de inversión participan con 91.27% (\$8.558.096 Miles de pesos) de los cuales el sector Educación participa con 16.17% (\$1.383.727 Miles de pesos), Salud con 25.04% (\$2.142.937 Miles de pesos), APSB con 21.39% (\$1.830.440 Miles de pesos), Deportes con el 1.29% (\$110.236 Miles de pesos), Cultura con 0.27% (\$23.458 Miles de pesos) y Otros Sectores con 35.84% (3.067.298 Miles de pesos).

### EJEC. SECTORES INVERSION



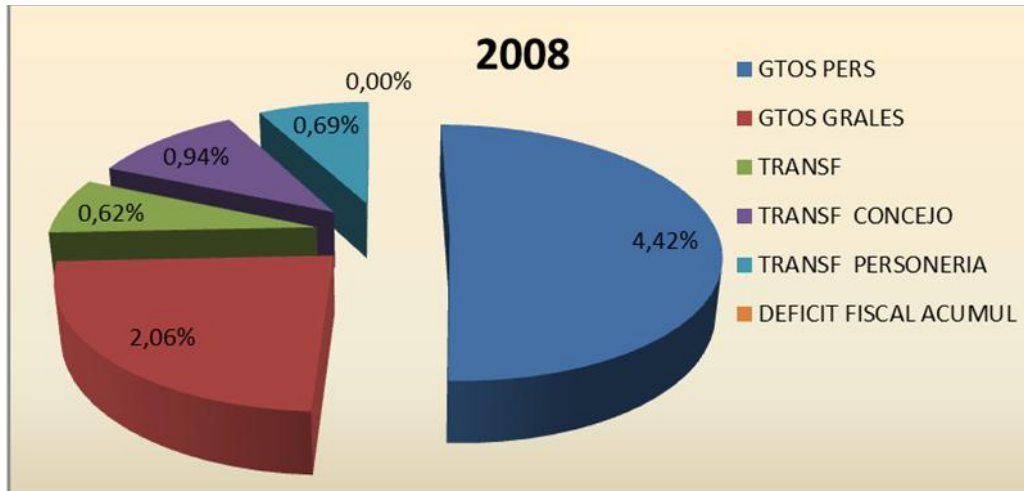
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



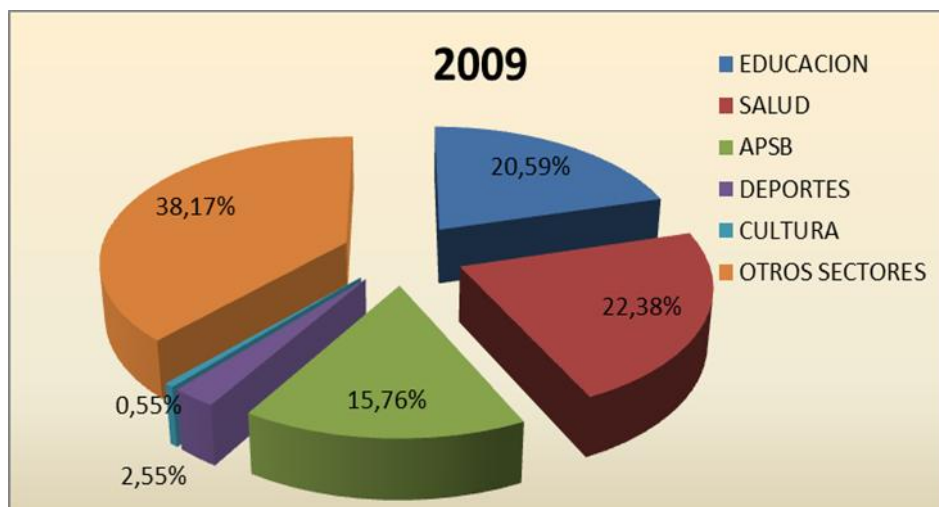
## SECRETARIA FINANCIERA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Para la vigencia 2009 los Gastos totales sumaron \$9.840.380 (Miles de pesos), representado en 11.14% (\$1.095.754 Miles de pesos) para gastos de funcionamiento; compuesto por Servicios personales con \$547.027 (Miles de pesos) con 5.56%, Gastos Generales \$238.063 (Miles de pesos) con 2.42%, transferencias de Ley por 146.211 (Miles de pesos) con 1.49%, transferencia concejo \$91.581 (Miles de pesos) con 0.92%, transferencia personería \$71.918 (Miles de pesos) con 0.73% y déficit fiscal acumulado \$1.944 (Miles de pesos) con 0.02%. Los Gastos de inversión participan con 88.86% (\$8.844.626 Miles de pesos) de los cuales el sector Educación participa con 20.59% (\$1.800.414 Miles de pesos), Salud con 22.38% (\$1.957.071 Miles de pesos), APSB con 15.76% (\$1.377.946 Miles de pesos), Deportes con el 2.55% (\$223.056 Miles de pesos), Cultura con 0.55% (\$48.491 Miles de pesos) y Otros Sectores con 38.17% (3.337.648 Miles de pesos).

### EJEC. SECTORES INVERSION

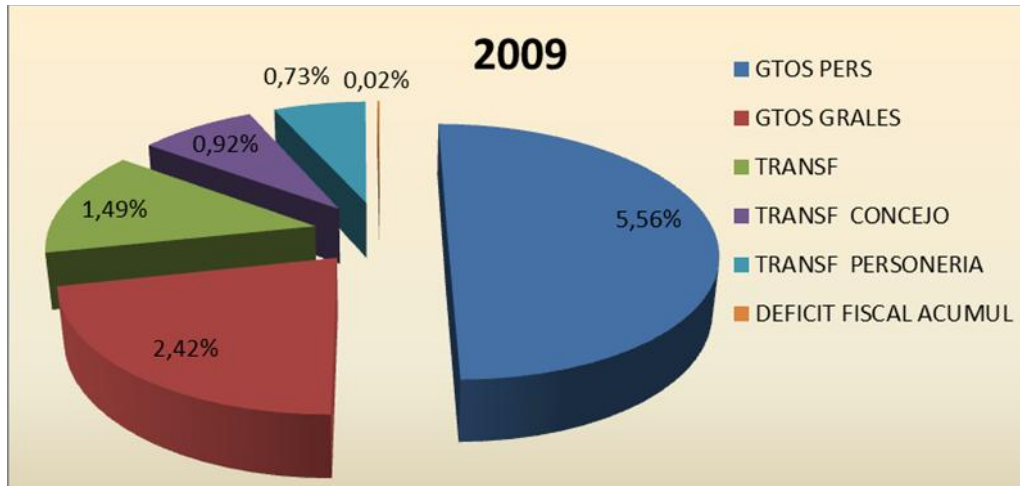


*¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!*



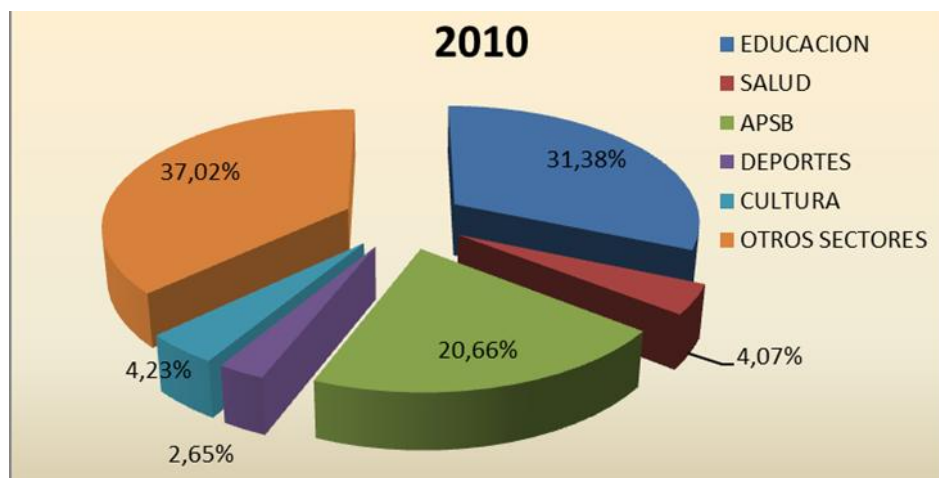
## SECRETARIA FINANCIERA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Para la vigencia 2010 los Gastos totales sumaron \$7.073.405 (Miles de pesos), representado en 17.70% (\$1.252.320 Miles de pesos) para gastos de funcionamiento; compuesto por Servicios personales con \$624.190 (Miles de pesos) con 8.82%, Gastos Generales \$320.646 (Miles de pesos) con 4.53%, transferencias de Ley por \$141.382 (Miles de pesos) con 2.00%, transferencia concejo \$87.879 (Miles de pesos) con 1.24% y transferencia personería \$78.223 (Miles de pesos) con 1.11%. Los Gastos de inversión participan con 82.30% (\$5.821.085 Miles de pesos) de los cuales el sector Educación participa con 31.38% (\$1.826.397 Miles de pesos), Salud con 4.07% (\$236.644 Miles de pesos), APSB con 20.66% (\$1.202.502 Miles de pesos), Deportes con el 2.65% (\$154.376 Miles de pesos), Cultura con 4.23% (\$246.410 Miles de pesos) y Otros Sectores con 37.02% (\$2.154.756 Miles de pesos).

### EJEC. SECTORES INVERSION



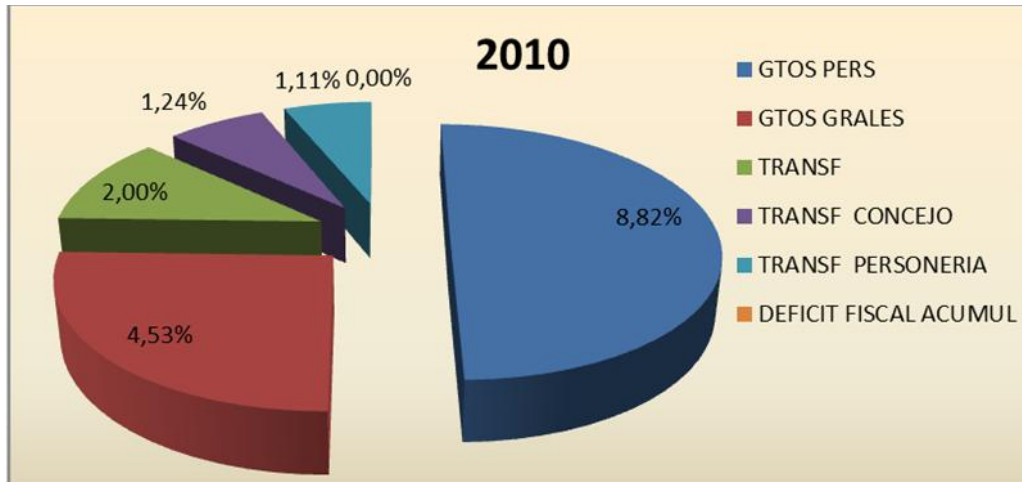
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***





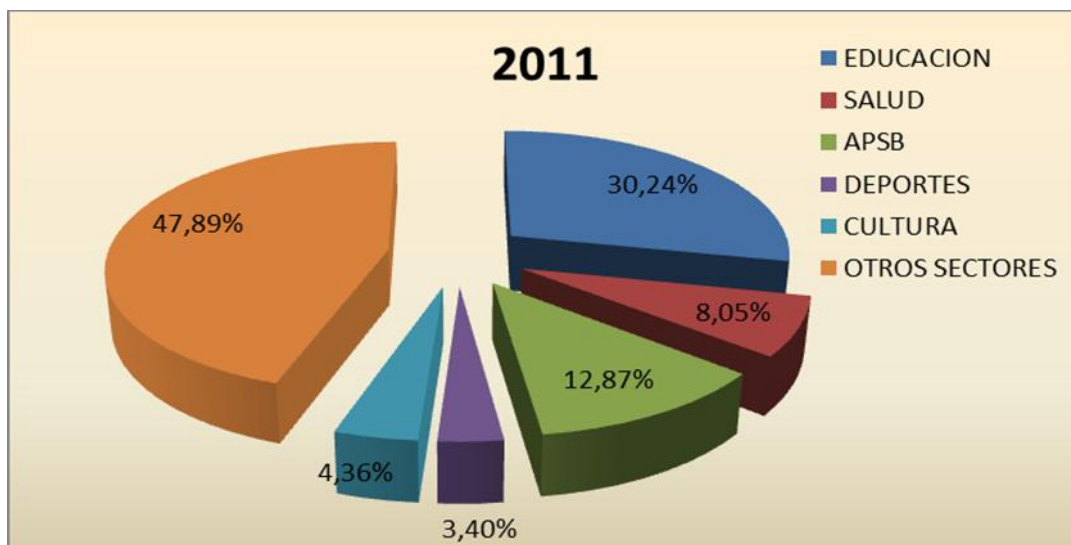
## SECRETARIA FINANCIERA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Para la vigencia 2011 los Gastos totales sumaron \$11.483.366 (Miles de pesos), representado en 10.84% (\$1.244.663 Miles de pesos) para gastos de funcionamiento; compuesto por Servicios personales con \$627.023 (Miles de pesos) con 5.46%, Gastos Generales \$348.641 (Miles de pesos) con 3.04%, transferencias de Ley por \$97.166 (Miles de pesos) con 0.85%, transferencia concejo \$93.633 (Miles de pesos) con 0.82% y transferencia personería \$78.200 (Miles de pesos) con 0.68%. Los Gastos de inversión participan con 89.16% (\$10.238.703 Miles de pesos) de los cuales el sector Educación participa con 30.24% (\$2.812.455 Miles de pesos), Salud con 8.05% (\$748.471 Miles de pesos), APSB con 12.87% (\$1.197.150 Miles de pesos), Deportes con el 3.40% (\$315.922 Miles de pesos), Cultura con 4.36% (\$405.206 Miles de pesos) y Otros Sectores con 47.89% (\$4.454.370 Miles de pesos).

### EJEC. SECTORES INVERSION

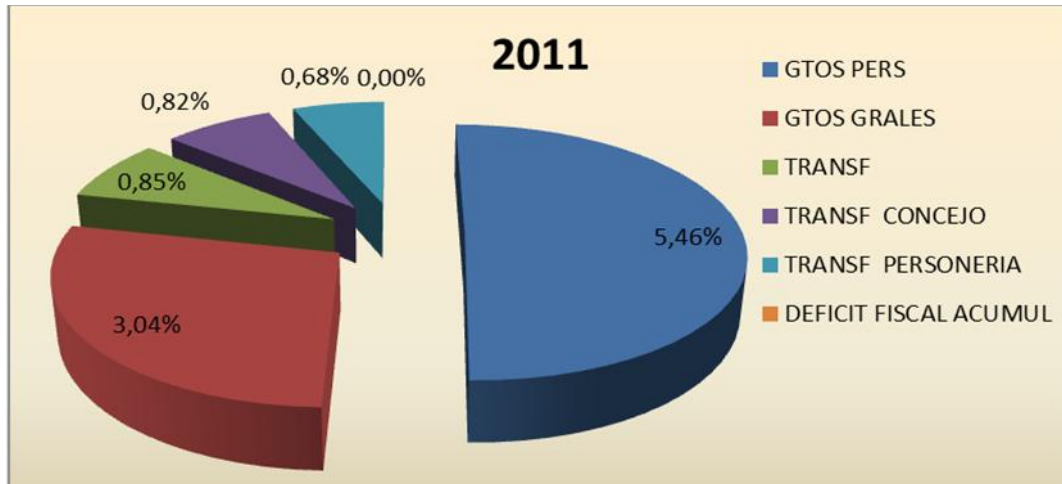


***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



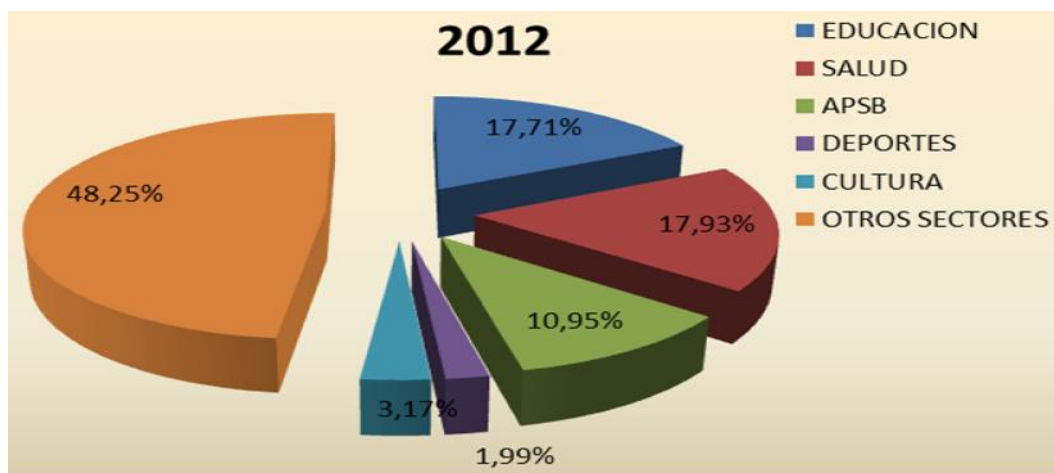
## SECRETARIA FINANCIERA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



En la vigencia fiscal en curso (2012) y con una ejecución del 27.26% a septiembre de 2012, se pretende terminar a Diciembre con los Gastos totales que suman \$10.846.342 (Miles de pesos), de los cuales un 14.25% (\$1.545.346 Miles de pesos) son destinado para gastos de funcionamiento; Distribuidos en: Servicios personales con \$771.685 (Miles de pesos) con 7.11%, Gastos Generales \$443.350 (Miles de pesos) con 4.09%, transferencias de Ley por \$150.000 (Miles de pesos) con 1.38%, transferencia concejo \$99.307 (Miles de pesos) con 0.92% y transferencia personería \$81.004 (Miles de pesos) con 0.75%. Los Gastos de inversión participan con 85.75% (\$9.300.996 Miles de pesos) de los cuales el sector Educación participa con 17.71% (\$1.647.483 Miles de pesos), Salud con 17.93% (\$1.667.558 Miles de pesos), APSB con 10.95% (\$1.018.239 Miles de pesos), Deportes con el 1.99% (\$185.020 Miles de pesos), Cultura con 3.17% (\$295.269 Miles de pesos) y Otros Sectores con 48.25% (\$4.487.427 Miles de pesos).

### EJEC. SECTORES INVERSION

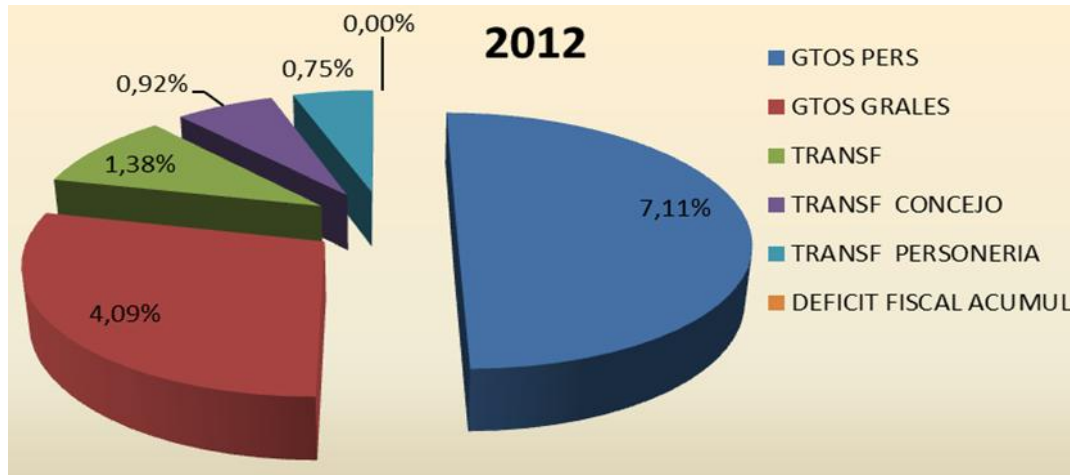


***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



## SECRETARIA FINANCIERA

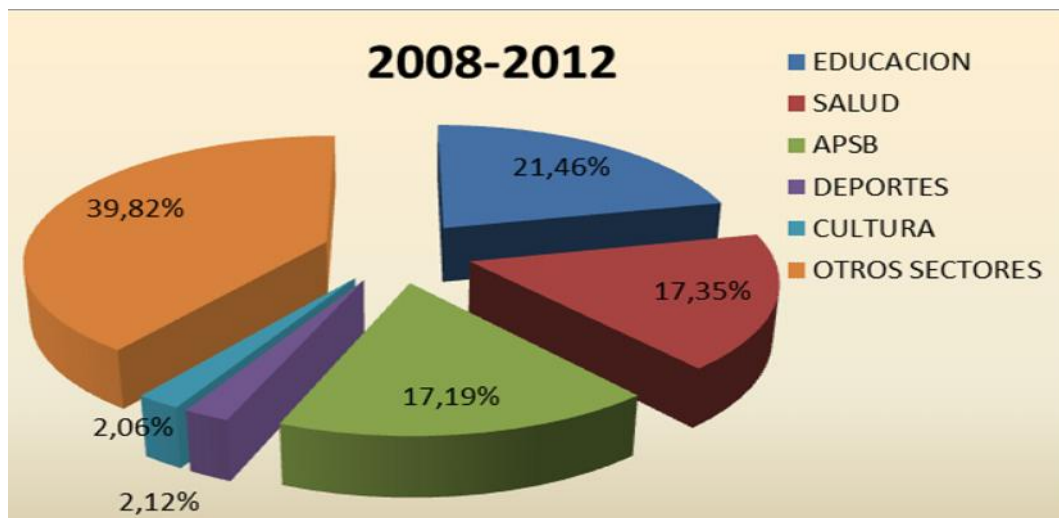
### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



En general el promedio ponderado de ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión para el municipio de Piamonte durante las vigencias fiscales 2008 a 2012, muestra que los sectores de inversión más representativos son educación 21.46%, salud 17.35% y APSB 17.19%, deportes 2.12% y cultura 2.06%, dejando un porcentaje muy apreciable para los otros sectores que exigen el DNP con 39.82%, entre los cuales se encuentran, Infraestructura vial, Vivienda, sector energético, Desarrollo Agropecuario y minero, Infraestructura urbana, Desarrollo de la comunidad, Justicia, defensa y seguridad, entre otros.

### COMPORTAMIENTO PROMEDIO PONDERADO DE LOS GASTOS VIGENCIAS 2008 A 2012

#### EJEC. SECTORES INVERSION



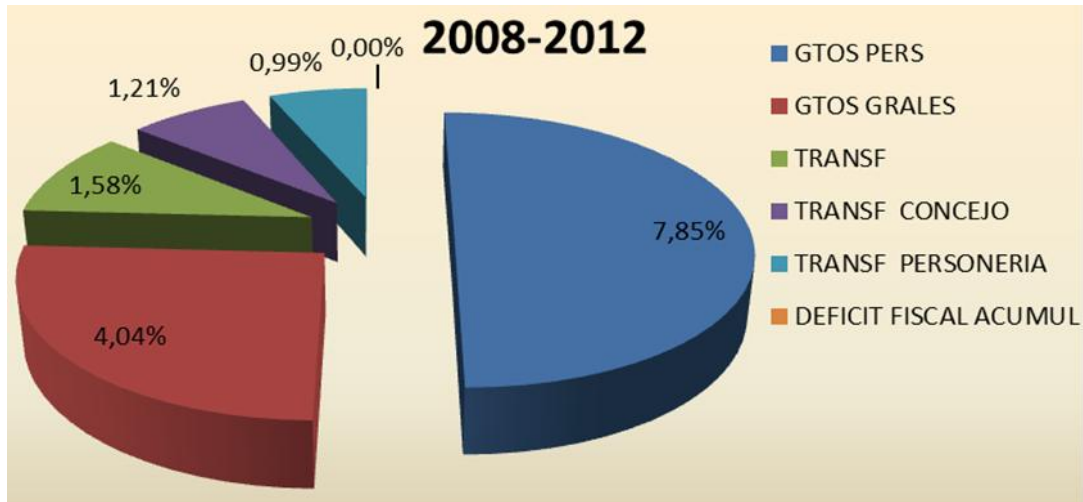
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)

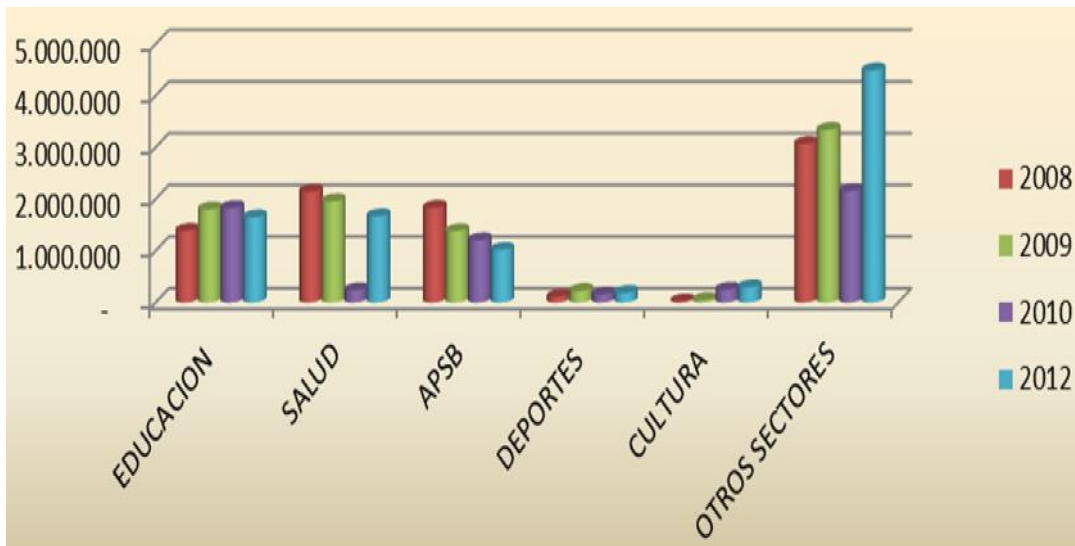


## SECRETARIA FINANCIERA

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



### COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS SECTORES DE INVERSION 2008-2012



### 5. AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE

El análisis del municipio de Piamonte, indica que los ingresos corrientes de la entidad fueron crecientes en promedio durante el periodo 2008 a 2012 en un 140.63%, mientras que los gastos corrientes lo han hecho en un 18.00%; sin embargo los gastos no han superado la barrera de los \$ 1.240.128 (Miles de pesos).

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co

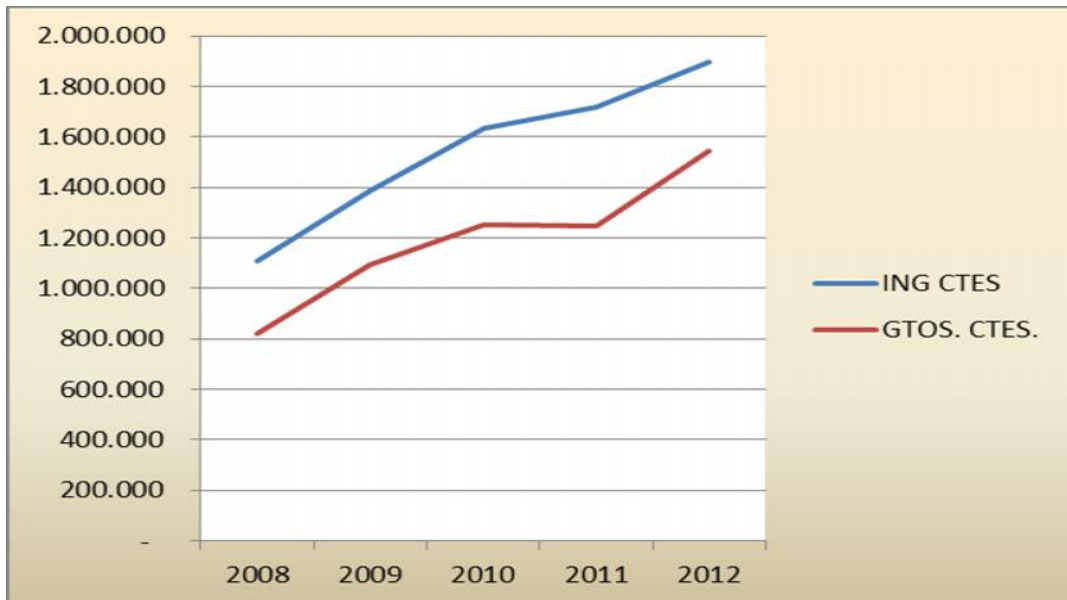


## SECRETARIA FINANCIERA

En el comportamiento de los ingresos se observa que los recaudos durante el cuatrienio tuvieron un incremento del 6.16%, cifra menor a las tasa usada por el sistema financiero para el interés corriente.

La relación Gastos Corrientes sobre Ingresos Corrientes para el año 2008 se ubica en 19.06%, para el 2009 en 33.88%, para 2010 en 14.29%, para 2011 en -0.61% y para el 2012 se espera que termine en 24.16%, lo cual garantiza el cumplimiento normativo para el Ahorro / Déficit Corriente.

### COMPORTAMIENTO INGRESOS CORRIENTES / GASTOS CORRIENTE VIGENCIAS 2008-2012



En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación alcanza holgadamente a cubrir todos los gastos que demanda el funcionamiento de la Administración, dejando importantes recursos propios para financiar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.

#### 6. SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL

Este componente es el valor que resulta de la diferencia entre la suma de Ingresos Corrientes y los recursos de capital y la suma de los Gastos de Funcionamiento y los de Inversión.

<p>Ingresos Corrientes + Recursos de capital (Sin recursos del crédito y del Balance)</p>	-	<p>Gastos de Funcionamiento + Gastos de Inversión</p>	=	<p>Superávit o Déficit Primario</p>
---	---	---	---	-------------------------------------

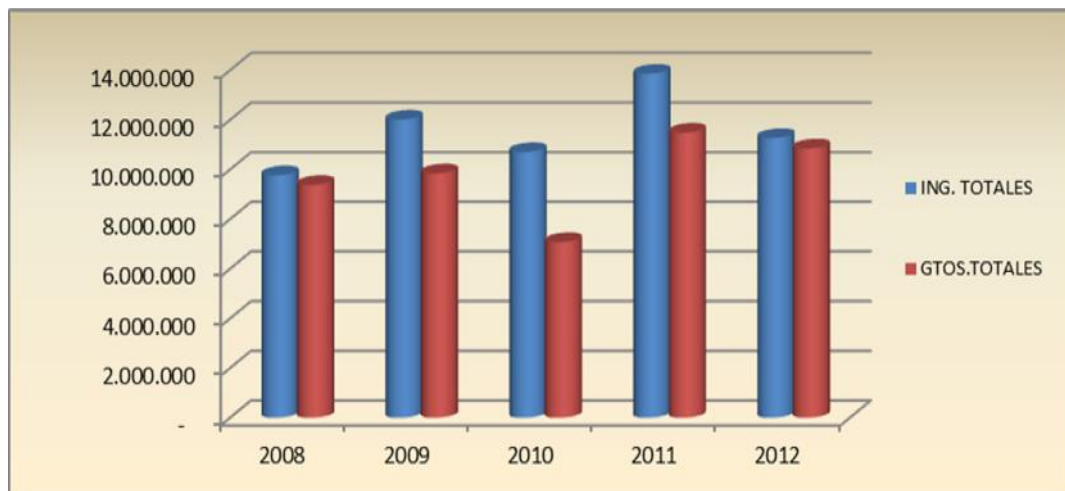
***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



## SECRETARIA FINANCIERA

El Superávit Primario muestra el disponible que tiene el municipio para cubrir el pago de la deuda después de haber cubierto con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Para la vigencia 2008 contaba con 22.1%, para el 2009, con 33.6%, para el 2010 con 63.1% y para el 2011 se espera terminar con Equilibrio financiero 0.0%

### INGRESOS TOTALES Vs GASTOS TOTALES VIGENCIAS 2008 - 2012 (Miles \$)



El Déficit Primario debe ser por lo menos igual o superior al pago de los intereses de la deuda Pública, para admitir que el municipio posee el capital necesario para cumplir con la deuda. Para nuestro caso el municipio de Piamonte, a la fecha no posee deuda pública interna ni deuda pública externa.

Para la vigencia 2012, el municipio cierra sus finanzas con un Déficit Total de 0.0% en la proyección, pero las políticas de recaudo en la presente vigencia han demostrado que el municipio es eficiente, por lo que se espera que al final del periodo se presente superávit. En la vigencia 2009 muestra déficit y para los años 2008, 2010 y 2011 se presenta Superávit, a pesos constantes, lo anterior se refleja en la gráfica anterior.

Teniendo en cuenta que el municipio está en categoría sexta, su límite de gastos de funcionamiento es del 80% con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación. El municipio ha cumplido durante el periodo de 2008 a 2012 con el límite establecido en la ley 617 de 2000, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.

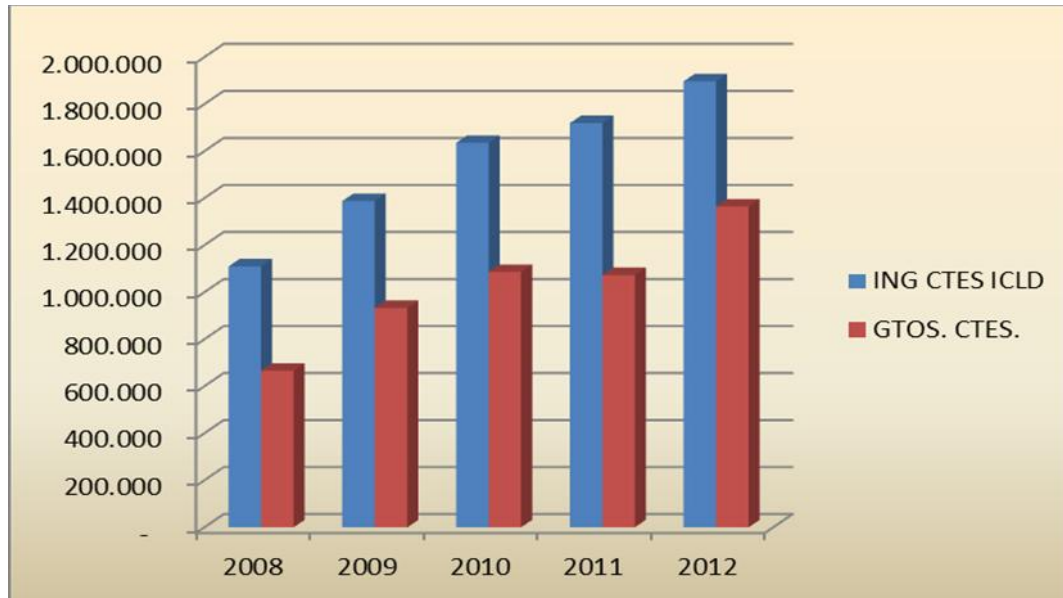
En todas las vigencias desde el 2008 el municipio ha mantenido sus indicadores por debajo de los límites establecidos en la ley 617 de 2000. Para la vigencia del 2012, los ingresos corrientes de libre destinación durante el cuatrienio alcanzan los \$ 7.750.803 (Miles de pesos), de los cuales, \$5.123.565 (Miles de pesos) se destinan a cubrir el funcionamiento de la entidad; es decir de cada \$100 pesos que el municipio recauda por ICLD destina \$66.10% para su funcionamiento.

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co



**ANALISIS DE LA LEY 617 DE 2000 VIGENCIAS 2008 A 2012**



CONCEPTO / AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012
ING CTES ICLD	1.110.403	1.388.279	1.635.518	1.719.489	1.897.114
GTOS. CTES.	666.227	933.255	1.086.218	1.072.830	1.365.035

**7. FINANCIAMIENTO**

En materia de financiamiento del municipio, se tiene asegurado todos los gastos de funcionamiento de la Administración Central, el Concejo y la personería, con un nivel de cumplimiento de la Ley 617 de 2000 de 60.00% en el año 2008, para el año 2009 con un 67.22%, en la vigencia fiscal 2010 con un 66.41%, en la vigencia fiscal 2011 con un 62.39% y para el 2012 se espera terminar con un cumplimiento del 71.95%, lo que da a entender que la administración dedica buena parte de sus ICLD al financiamiento de inversión social, permitiendo así captar importantes recursos en la asignación por concepto de la distribución de recursos del SGP del componente de Esfuerzo Fiscal y Esfuerzo Administrativo

**8. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (LEY 358 DE 1997)**

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 presenten los siguientes niveles en cada una de las vigencias fiscales:

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co



## SECRETARIA FINANCIERA

**INTERESES DEUDA / AHORRO OPERACIONAL Menor Igual a 40% SALDO DEUDA /  
INGRESOS CORRIENTES Menor a 80%  
(Miles de Pesos)**

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	EJECUCIONES VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97	VIGENCIA ACTUAL Capacidad de Pago Real
	2.011	2.012	2.012
INGRESOS CORRIENTES	11.645.244	11.994.601	7.907.003
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.244.663	1.282.003	1.282.003
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	10.400.581	10.712.598	6.625.000
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	0	0	5.701.702
INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = ( 5 / 3 )	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = ( 4 / 1 )	0%	0%	72%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	0	VERDE	VERDE

Como se puede apreciar en la los indicadores durante las vigencias siguientes presentan una buena capacidad de endeudamiento para el municipio, creando la posibilidad de contratar un nuevo crédito en caso de ser necesario, sin tener obstáculo alguno por parte de la entidades financieras, para el cumplimiento de lo que se establezca en el nuevo plan de desarrollo municipal y las políticas sociales del mismo.

### 9. PROYECCIONES

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica que consolido el municipio para cada vigencia, y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las consideraciones particulares de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos los siguientes:

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co





## SECRETARIA FINANCIERA

### PROYECCIONES MACROECONOMICAS 2008-2012 (Proyección a 2021)

AÑO	INFLACION	CRECIMIENTO	DEVALUACION	TASA DE CAMBIO	ESCENARIO
	DOMESTICA (IPC)	PIB REAL (%)	PROMEDIO DEL AÑO (%)	NOMINAL FIN DE AÑO	
2008	7.67	8.20	10.90	2,461.30	OBSERVADO
2009	2.00	2.50	8.30	2,489.90	
2010	3.17	4.30	4.53	2,602.80	
2011	3.85	4.50	2.55	2,611.80	
2012	3.50	5.00	2.55	2,673.10	
2013	3.50	5.00	2.55	2,735.90	PROYECTADO
2014	3.50	5.00	2.55	2,800.10	
2015	3.50	5.00	2.55	2,868.80	
2016	3.50	5.00	2.55	2,933.90	
2017	3.50	5.00	2.55	2,945.90	
2018	3.50	5.00	2.55	3,068.54	
2019	3.50	5.00	2.55	3,135.98	
2020	3.50	5.00	2.55	3,012.80	
2021	3.50	5.00	2.55	3,063.05	
2022	3.50	5.00	2.55	3,113.28	

Para la vigencia 2012 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento.

#### 10. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2012-2021 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2013 no existen ingresos de capital y no se estima utilizar recursos del crédito, lo cual quedará a consideración de las necesidades de la administración.

Para el presupuesto de 2014 y siguientes, los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores a los históricos para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste de 3.5%. Lo anterior no significa que el municipio no le apueste a la generación de recursos propios para depender en menor grado de los recursos del SGP, sino que quiere evitar presiones de gasto corriente y poder ajustar en cualquier momento la ejecución presupuestal a escenarios conservadores de cumplimiento de las normas de ajuste fiscal.

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



En los ingresos de capital, se recomienda como tener en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP y evitando que un posible ajuste en la misma vía variables de cálculo e imprevistos de política como la reforma de la ley 715 de 2001 que alteren el desempeño financiero del municipio, por lo tanto los recursos de la vigencia deben invertirse en la vigencia fiscal.

Se continúa con el control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 71.6% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2013, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales. (Ver proyecciones de Ingresos y Gastos)

### 11. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a que el municipio de Piamonte no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda, al no contar con deuda pública este indicador no es susceptible de analizar. Sin embargo es necesario aclarar que este indicador sirve para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.

En cuanto al indicador de la ley 819 se observa que el municipio para la vigencia 2011 NO posee Déficit primario, este indicador se ubica en 0.0 %, es decir que la administración municipal no debe hacer ingentes esfuerzos para alcanzar el límite establecido por la ley. A su vez, en la vigencia 2012, al proyectar las cuentas presupuestales con una inflación del 3.5%, aclarando nuevamente que el municipio no posee deuda, se observa que el indicador crece negativamente a -1%, pero cumpliendo de manera amplia y suficiente el establecimiento legal, cumpliendo de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento. Revisar anexo Balance Financiero

### 12. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO.

A continuación se estipula una propuesta de actualización del Plan Financiero, ajustando los objetivos, estrategias y metas financieras que se recomienda tener en cuenta para el nuevo plan de

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



desarrollo con la nueva administración, por tal razón se redefinen el plan financiero.

### 12.1. REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS.

Es necesario redefinir los objetivos, las estrategias y las metas financieras de la administración municipal para el nuevo periodo de gobierno, por tal razón es fundamental actualizar la información, basados en las programaciones del nuevo plan de desarrollo que será aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

#### 12.1.1. OBJETIVOS

Lograr la financiación del Nuevo Plan de Desarrollo, dentro los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997, en busca de una buena posición dentro del ranking definido por el Departamento Nacional de Planeación en los términos de la misma Ley.

#### 12.1.2. POLÍTICAS

Aumentar la credibilidad financiera y fiscal, a nivel territorial y nacional, respecto al manejo transparente de los recursos.

Mantener la austeridad del gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta la inflación proyectada por el Banco de la República y demás Marco Fiscal de normas del orden nacional que para ella se tienen establecidas, respetando los límites a los indicadores fijados por la ley 617 de 2000.

Procurar por la implementación de modelos económicos que fortalezca la cultura financiera para mantener la viabilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo.

Contribuir a que los recursos financieros de la entidad, se distribuyan de manera eficiente en aras del cumplimiento de las políticas sociales y de inversión que serán programadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

#### 12.1.3. ESTRATEGIAS

Acciones y medidas para el cumplimiento de las metas propuestas, así como el respectivo cronograma de ejecución.

##### 12.1.3.1. GRUPO GESTIÓN DE INGRESOS

##### 12.1.3.1.1. ACCIONES DIRECTAS DE COBRO

- Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



- Información en línea mediante medios como la página web.
- Revisar los acuerdos vigentes que otorgan exoneraciones a los diversos contribuyentes.

### 12.1.3.1.2 PROCESO DE FISCALIZACIÓN

- Fortalecer la Secretaria de Hacienda con miras a crear la dirección de rentas municipales con política claras en el proceso de fiscalización.
- Agilizar la implementación de procesos administrativos.
- Formación de la cultura tributaria, con campañas que permitan el acercamiento de la administración municipal al contribuyente.
- Capacitación continua al personal del área.
- Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- Utilizar herramientas modernas de auditoría.

### 12.1.3.1.3 PROCESO DE COBRO COACTIVO

- Fortalecimiento de la Secretaria de Hacienda con personal idóneo.
- Implementar procesos administrativos eficientes y efectivos.
- Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- Contratar Abogados especializados en el área tributaria

### 12.1.3.2 GRUPO DE PRESUPUESTO

- Hacer uso racional del gasto cumpliendo con los indicadores de ley 617 de 2000.
- Ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan.
- Establecer medidas de control permanente a las ejecuciones de ingresos y gastos.

### 12.1.3.3 GRUPO FINANCIERO Y CONTABLE

- Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



- Asignar personal técnico calificado para agilizar procesos y procedimientos.
- Fortalecer el área contable con recursos para continuar con la depuración contable.

### 12.1.3.4. UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA

- Fortalecer el área con equipo humano técnico calificado acorde con las funciones propias del área jurídica para proteger los intereses del Municipio de Piamonte (Cauca).

### 12.1.4. METAS

- Disminuir los niveles de evasión y elusión en el Municipio.
- Los Indicadores de capacidad de pago según la Ley 358 de 1997, INTERESES / AHORRO OPERACIONAL debe ser inferior al 40% y al indicador SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES debe ser inferior al 80%.
- Los Indicadores de Ley 617 de 2000 para categoría sexta deben estar por debajo del 80%.
- Realizar fiscalización con políticas y procedimientos de tal manera que las acciones iniciadas muestren los resultados para generar confianza jurídica en los procedimientos.
- Realizar proceso de jurisdicción coactiva con los contribuyentes debe ser sin tratos preferenciales.
- Actualizar y mejorar el Estatuto Tributario Municipal.
- Realizar la actualización catastral en la zona Urbana y Rural. Además se debe realizar la estratificación rural.
- Adoptar en el Estatuto Tributario el Impuesto de valorización y plusvalía.

### 13. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Actualmente, la administración municipal realiza exenciones tributarias pero no tiene registrada en informes que permitan sobre datos fuentes cuantificar los valores que sobre exenciones tributarias deja de percibir el fisco municipal para cada vigencia fiscal.

Sin embargo se expresa textualmente el contenido en el estatuto tributario para cada uno de los impuestos.

### "IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

*¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!*

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5



## SECRETARIA FINANCIERA

**ARTICULO 58. EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:** Deben ser acordes con el Plan de Desarrollo Municipal y tener una duración de diez años, y establecerse su impacto financiero y la fuente sustituta. Se exencionan de dicho impuesto los inmuebles calificados como patrimonio histórico, cultural o arquitectónico del Municipio de Piamonte o actividades de promoción de las ciencias, el arte y la cultura (excluidos los inmuebles destinados a cualquier actividad comercial) están exonerados del ochenta por ciento (70%) del impuesto predial unificado.

La Secretaría de Planeación Municipal entregará a la Secretaría de Hacienda y/o Gestión Financiera Municipal una lista actualizada de estos predios y su destino, con base en los criterios técnicos definidos para el efecto.

Los inmuebles de propiedad de la Iglesia Católica, y las demás religiones destinados al culto y vivienda de las comunidades religiosas, a las curias diocesanas y arquidiocesanas, casas episcopales y cúrales, y seminarios conciliares, de otras iglesias diferentes a la católica reconocidas por el Estado colombiano y destinados al culto, a las casas pastorales, seminarios y sedes conciliares, siempre y cuando no tengan otros usos, si lo tienen serán gravados y si son usos mixtos pagarán en la proporción del área no utilizada en los fines contemplados en el beneficio. (Ley 20 de 1974).

**ARTICULO 59. INCENTIVOS POR PRONTO PAGO:** Autorícense en el Municipio de Piamonte, los siguientes incentivos por pronto pago del Impuesto Predial Unificado de la presente vigencia fiscal que se encuentren a paz y salvo a 31 de diciembre del año anterior así:

Los contribuyentes del impuesto predial unificado tendrán los siguientes descuentos:

Un descuento del 18% si pagan la totalidad del impuesto antes del último día hábil del mes de Febrero Un descuento del 13% si pagan la totalidad del impuesto antes del último día hábil del mes de Marzo Un descuento del 10% si pagan la totalidad del impuesto antes del último día hábil del mes de Abril.

Los que paguen entre el primero y el último día hábil del mes de Mayo, pagarán la totalidad del impuesto predial sin descuento. A partir de esa fecha se liquidarán intereses moratorios.

Para los contribuyentes que hayan suscrito el acuerdo de pago y lo estén cumplimiento, unos descuentos así:

15% Si cancela antes del último día hábil del mes de Febrero Un 10% si pagan la totalidad del impuesto antes del último día hábil del mes de Marzo Un 5% si pagan la totalidad del impuesto antes del último día hábil del mes de Abril.

La expedición de la certificación de pago del Impuesto Predial sólo podrá ser otorgada cuando se halla cancelado la totalidad del impuesto del año fiscal correspondiente y no presente saldos por

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



cancelar de años anteriores.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los descuentos solo se aplicaran al Impuesto predial unificado de la respectiva vigencia fiscal, y en ningún caso sobre deudas de vigencias anteriores o sobre otras contribuciones, impuestos, multas y sanciones relacionados con el predial unificado.

**PARÁGRAFO:** Para efecto de estos descuentos incluye la Sobretasa Ambiental y Bomberil.

### IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

**ARTÍCULO 200: EXENCIONES:** Quedan exonerados del gravamen de que trata este capítulo, los siguientes vehículos:

- a) Los vehículos de propiedad de las empresas de derecho público.
- b) Los tractores, traíllas, recolectores y demás máquinas agrícolas.
- c) Los tractores sobre oruga, cargadores, moto traíllas, compactadoras, motos niveladoras y maquinaria similar de construcción y obras públicas.

#### 14. PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

En este apartado es importante definir y diferenciar de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los Pasivos Contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago de administraciones anteriores y en especial a los fondos de pensiones y conciliaciones con diferentes instituciones.

Los pasivos contingentes registrados en la Oficina Jurídica del Municipio de Piamonte, se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central Municipal.

Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos a 30 de Septiembre de 2012.

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



## SECRETARIA FINANCIERA

### RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES

RELACION DE PROCESOS JUDICIALES				
No PROCESO	CLASES DEL PROCESO	APODERADO	MONTO PROVISION	CIUDAD DONDE SE ADELANTE EL PROCESO
2004-1416-00	ADMINISTRATIVO	KORAD SOTELO	39,264,504.38	POPAYAN
2004-1411	ADMINISTRATIVO	KORAD SOTELO	32,136,950.77	POPAYAN
19001333100720041409-00	ADMINISTRATIVO	KORAD SOTELO	23,528,466.38	POPAYAN
20041427	ADMINISTRATIVO	KORAD SOTELO	15,334,889.19	POPAYAN
20040141900	ADMINISTRATIVO	KORAD SOTELO	26,514,098.50	POPAYAN
<b>TOTALES</b>			<b>136,778,909.22</b>	

#### 15. NUEVAS DEUDAS

De acuerdo con el Plan Financiero contenido en el Marco Fiscal De Mediano Plazo, para los próximos 10 años, sobre la base de crecimientos normales ajustados a la metade inflación, el superávit primario proyectado cubre el pago de intereses y amortización a capital; con estas proyecciones financieras, la capacidad de endeudamiento se mantiene dentro de los límites legales de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003, durante la vigencia de nuevos créditos.

La inexistencia de deuda entre 2008 y 2011 presenta un índice con tendencia favorable, dando al Municipio de Piamonte (Cauca) la viabilidad fiscal que en vigencias anteriores no tenía, al cumplir los índices de la ley 358 de 1997 que trata sobre el endeudamiento en los entes territoriales. Con estas condiciones favorables.

Se concluye que es el momento oportuno, dada las condiciones del mercado financiero, para devolverle a la comunidad el esfuerzo que ha realizado durante estos años, pagando sus impuestos y sin la retribución a través de la inversión social.

#### 15.1. PROYECTO DE ENDEUDAMIENTO

Los anteriores indicadores, nos permiten pensar en la estructuración de una operación de crédito dentro del marco de la Ley 358 de 2007, para financiar importantes proyectos de inversión contenidos en el Plan de Desarrollo para la nueva administración.

#### 16. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al escenario financiero del municipio de Piamonte, plasmado en

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co





## SECRETARIA FINANCIERA

el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que han ingresado y ha ejecutado la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento e inversión, son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP.

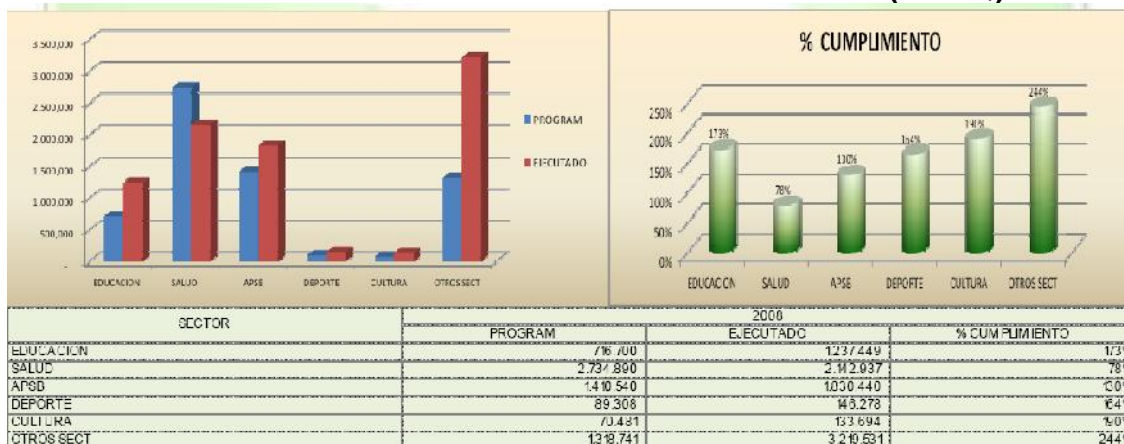
Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

En segundo lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

A continuación se presenta los logros alcanzados sobre los programas que contiene el Plan de Desarrollo "Una Alternativa Verdadera, Transparente y Comunitaria" durante los cuatro años de administración. En cada vigencia fiscal se muestra un consolidado de los programas inscritos en el plan de desarrollo, para poder medir su grado de ejecución y los resultados obtenidos.

Durante la vigencia fiscal de 2008, el Municipio alcanzo cumplimiento de las metas programadas en el plan de Desarrollo, a nivel general con el 161%, y a nivel individual, el sector Educación con 173%, sector Salud con 78%, sector APSB con 130%, sector Deporte con 164%, sector Cultura con 190%, y otros sectores con 244% ( Ver grafica general sectores de inversión)

### COMPORTAMIENTO PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2008 (MILES \$)



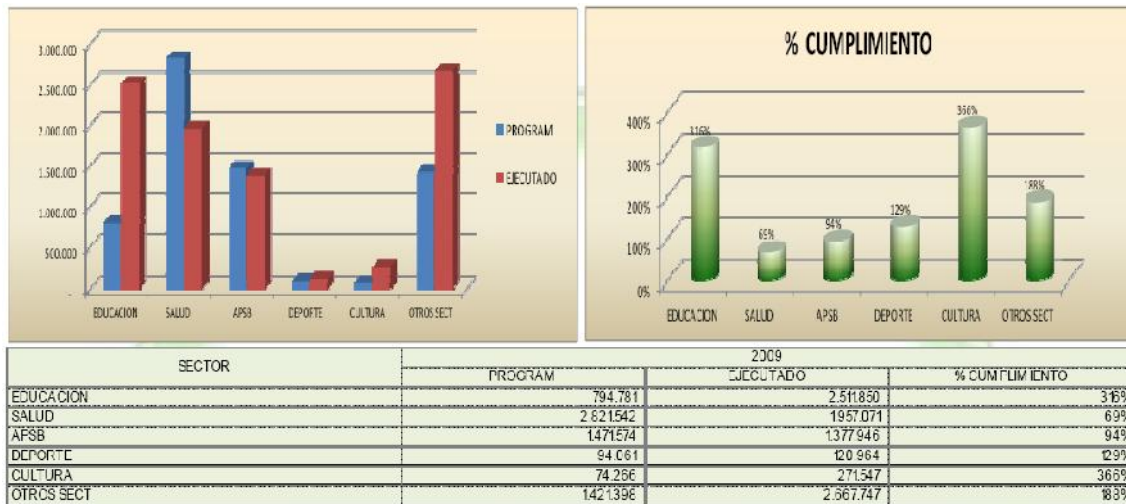
*¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!*



## SECRETARIA FINANCIERA

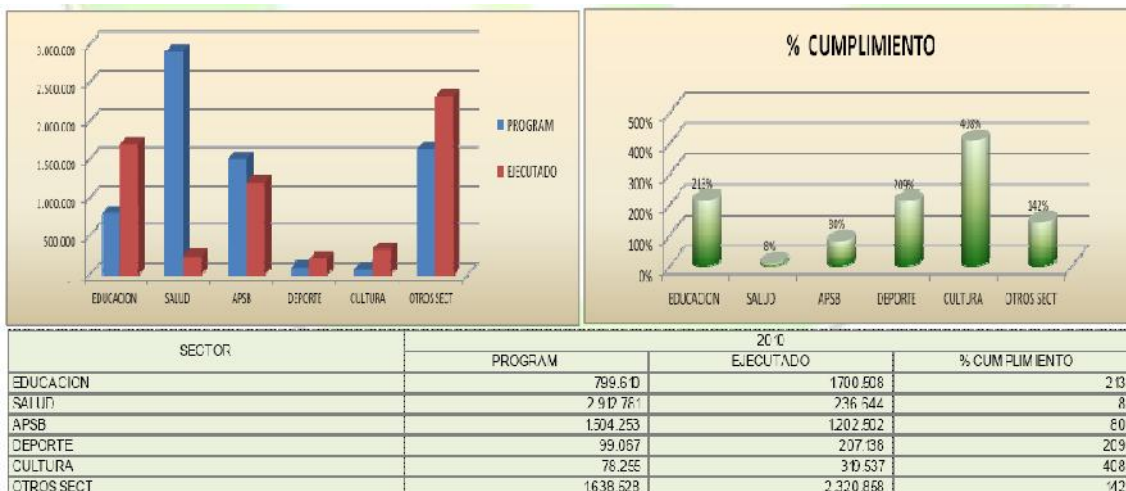
Durante la vigencia fiscal de 2009, el Municipio alcanzo cumplimiento de las metas programadas en el plan de Desarrollo, a nivel general con el 132%, y a nivel individual, el sector Educación con 316%, sector Salud con 69%, sector APSB con 94%, sector Deporte con 129%, sector Cultura con 366%, y otros sectores con 188% ( Ver grafica general sectores de inversión).

### COMPORTAMIENTO PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2009 (Miles de\$)



Durante la vigencia fiscal de 2010, el Municipio alcanzo cumplimiento de las metas programadas en el plan de Desarrollo, a nivel general con 97%, y a nivel individual, el sector Educación con 213%, sector Salud con 8%, sector APSB con 80%, sector Deporte con 209%, sector Cultura con 408%, y otros sectores con 142% ( Ver grafica general sectores de inversión)

### COMPORTAMIENTO PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2010 (Miles de\$)



***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***



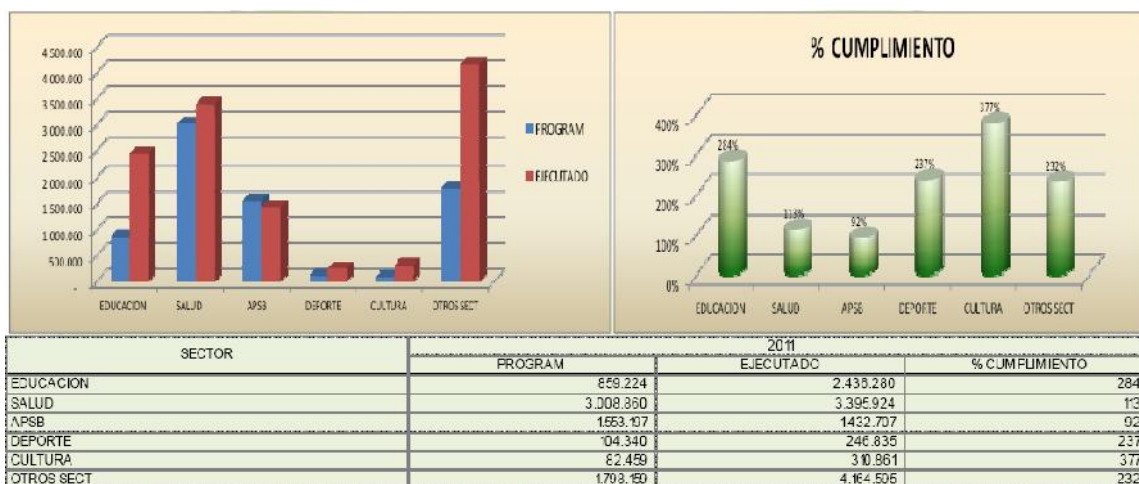
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5



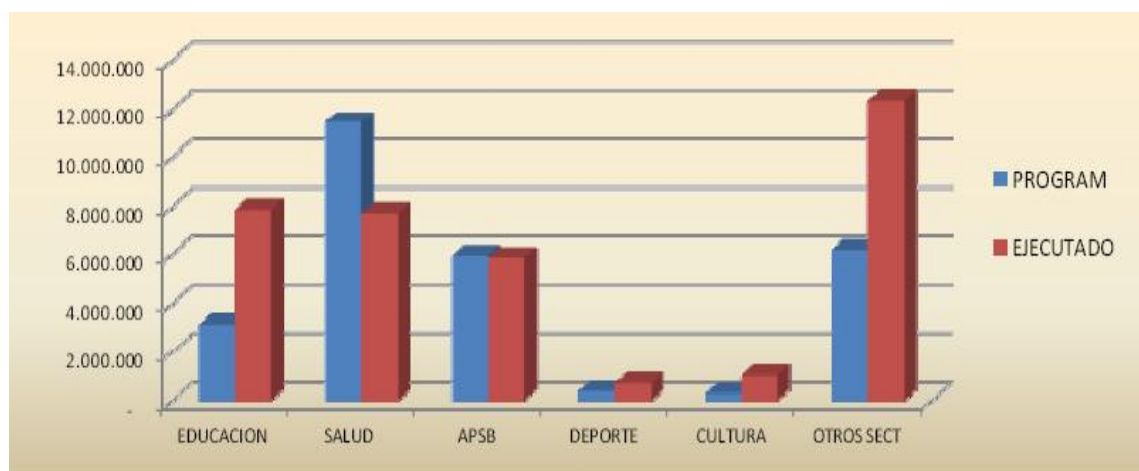
## SECRETARIA FINANCIERA

Durante la vigencia fiscal de 2011, el Municipio alcanzo cumplimiento de las metas programadas en el plan de Desarrollo, a nivel general con 171%, y a nivel individual, el sector Educación con 284%, sector Salud con 113%, sector APSB con 237%, sector Deporte con 237%, sector Cultura con 377%, y otros sectores con 232% ( Ver grafica general sectores de inversión)

### COMPORTAMIENTO PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2011 (Miles de\$)



### COMPORTAMIENTO PROMEDIO PONDERADO PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2008-2011



Durante el cuatrienio que termina 2008-2011, la administración municipal programo y ejecuto recursos en los Programas Del Plan De Desarrollo "Una Alternativa Verdadera, transparente y Comunitaria" según los siguientes datos; En el sector educación alcanzó ejecuciones en un 249%, sector Salud con 67%, APSB con el 98%, sector deporte con 186%, sector cultura con 339% y otros

*¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!*

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5



**SECRETARIA FINANCIERA**

sectores con 200%



**EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO PERIODO 2008-2011**

**EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO  
PRIDO 2008-2011**

SECTOR	2008			2009			2010			2011			TOTAL 2008-2011		
	PROGRAM	EJECUTADO	% CUMPL	PROGRAM	EJECUTADO	% CUMPL	PROGRAM	EJECUTADO	% CUMPL	PROGRAM	EJECUTADO	% CUMPL	PROGRAM	EJECUTADO	% CUMPL
EDUCACION	716.700	1.237.448	173%	794.781	2.511.860	316%	798.610	1.700.508	213%	669.224	2.438.230	294%	3.170.316	7.885.087	249%
SALUD	2.734.690	2.142.937	78%	2.821.542	1.957.071	66%	2.612.781	236.844	8%	3.008.860	3.365.324	113%	11.478.073	7.732.576	67%
APSB	1.410.540	1.830.440	130%	1.471.574	1.377.848	94%	1.604.263	1.202.502	80%	1.553.197	1.432.707	92%	6.938.564	5.343.595	98%
DEPORTE	89.308	146.278	164%	94.061	130.964	129%	92.067	207.138	209%	104.340	248.336	237%	368.776	721.215	186%
CULTURA	70.481	133.894	190%	74.268	27.547	36%	78.265	319.537	408%	82.459	310.391	377%	305.431	1.035.639	339%
OTROS SECT	1.316.741	3.219.531	244%	1.421.993	2.367.747	166%	1.638.628	2.320.858	142%	1.788.150	4.164.596	232%	6.176.826	12.372.731	200%
TURISMO	25.000	0	0%	25.101	0	0%	61.650	0	0%	61.850	0	0%	173.601	-	0%
JUVENTUD	20.000	0	0%	20.000	0	0%	66.545	0	0%	70.000	0	0%	178.545	-	0%
ENERGIA	70.000	29.244	42%	80.000	60.000	75%	80.000	32.000	78%	80.000	584.348	730%	310.000	735.612	237%
AMBIENTE	140.000	44.896	32%	189.945	55.995	29%	189.545	36.344	19%	189.945	18.356	10%	708.537	165.973	23%
PREV. ATEN. DESASTRES	37.000	130.057	352%	37.000	58.812	159%	48.890	55.017	113%	82.056	70.300	76%	214.948	311.885	145%
TRANSPORTE	350.000	637.913	182%	300.739	758.377	252%	300.739	428.707	143%	320.496	733.377	229%	1.271.974	2.563.374	201%
VIVIENDA	100.000	37.581	38%	150.000	208.203	139%	150.000	133.450	89%	150.000	483.300	322%	650.000	882.214	158%
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	186.648	1.109.948	594%	150.000	263.335	176%	150.000	185.546	124%	150.000	484.771	323%	636.846	2.043.597	321%
DESARROLLO ECONOMICO	90.000	190.540	212%	185.000	160.749	87%	320.671	139.223	43%	405.000	187.390	46%	1.000.671	677.603	68%
JUSTICIA	150.000	22.400	15%	143.485	134.898	94%	147.147	207.391	141%	151.062	380.376	255%	691.674	765.362	111%
PARTICIPACION COMUNITARIA	20.000	639.470	3197%	20.000	394.849	1974%	29.593	893.237	2714%	37.602	1.063.328	2823%	07.156	3.331.214	3109%
FORTALECIMIENTO INST.	129.693	347.516	268%	123.248	168.531	136%	80.248	240.234	298%	80.248	158.746	176%	430.637	912.985	212%
TOTAL OTROS	1.316.741	3.219.531	244%	1.421.993	2.367.747	166%	1.638.628	2.320.858	142%	1.788.150	4.164.596	232%	6.176.826	12.372.731	200%
FUNCIONAMIENTO	707.676	696.227	98%	809.397	933.265	115%	853.507	1.098.218	127%	600.031	1.178.359	196%	3.330.510	3.962.663	119%
TIT. INV. Y FUNCIONAMIENTO	9.029.017	14.578.199	161%	9.535.034	12.364.024	130%	10.383.447	10.014.813	97%	11.043.364	19.067.371	173%	38.970.862	53.313.877	141%
RESGUARDOS INDIGENAS	109.522	147.751	135%	114.544	89.220	78%	116.470	23.966	21%	124.807	63.456	51%	488.443	353.973	73%
TOTAL PLAN DESARROLLO	9.138.639	14.725.920	161%	9.649.678	12.752.244	132%	10.482.617	10.138.912	97%	11.167.971	19.067.371	171%	40.439.306	58.673.847	145%

17.

**CONCLUSIONES**

*¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!*

Teléfono: 312 380 96 97 Email: alcaldía@piamonte-cauca.gov.co- alcaldiapiamonte-cauca.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5

## SECRETARIA FINANCIERA



Se ha dado estricto cumplimiento con los indicadores de ley 617 de 2000 y 819 de 2003; en cuanto a los indicadores de la ley 358 de 1997, durante los últimos años se ha tenido un indicador de solidez favorable, tendiendo a disminuir por la disminución de los recursos, lo cual demuestra el compromiso y trabajo cuidadoso que en materia fiscal a trazado la administración actual.

Debido al pronóstico financiero del Municipio de Piamonte (Cauca), este requiere de sus administradores, la voluntad de elaborar proyectos de inversión social, los cuales puedan ser financiados o cofinanciados en las entidades que para tal fin existan, pero que se debe tener tacto en el manejo de los proyectos para no proliferar necesidades básicas insatisfechas y que por lo contrario, solucione las actuales.

El municipio de Piamonte hasta la fecha no tiene deuda pública con la banca local ni con la nación, esto le permite que con un buen manejo de las finanzas se pueda acceder a créditos que propicien la inversión social.

### 18. RECOMENDACIONES

Propender por la modernización del sistema tributario local, mediante la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Rentas, teniendo en cuenta aspectos como: la actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, supresión de trámites innecesarios, racionalización del régimen de exenciones y descuentos tributarios, y simplificación de tarifas, actualización catastral de predios urbanos y rurales. En general se recomienda establecer políticas claras en el manejo de las Rentas municipales.

La Secretaría de Planeación conforme expide las licencias de construcción, debe en un tiempo prudencial (construcción) informar al IGAC para actualizar el avalúo de estas construcciones e incluirlas en la base de datos para el cobro de Predial

Mantener los Gastos de Funcionamiento dentro de los límites establecidos por la ley, adoptando políticas salariales de acuerdo a la capacidad financiera municipal, revisando la planta de personal y desarrollando el uso de indicadores de gestión administrativa, que permitan lograr mantener el rumbo del saneamiento fiscal.

Fortalecer las aéreas de Planeación, y en especial la unidad de proyectos para poder acceder a los diferentes recursos del orden nacional e internacional.

Para el Municipio de Piamonte (Cauca) es fundamental la gestión por parte de sus administradores, para la adquisición de recursos económicos que puedan financiar los proyectos presentados.

Establecer políticas claras en el manejo de los recursos humanos, las cuales permitan aumentar el sentido de pertenencia institucional, el trabajo en equipo y en especial la confianza que genera al interior del ser humano contar con respaldo institucional.

---

***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE PIAMONTE  
NIT 817.000.992-5



## SECRETARIA FINANCIERA



***¡Piamonte unido por un Proyecto de Vida!***

Teléfono: 312 380 96 97 Email: [alcaldia@piamonte-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piamonte-cauca.gov.co) - [alcaldiapiamonte-cauca.gov.co](http://alcaldiapiamonte-cauca.gov.co)

